AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

E D I C T O

Calificación Ambiental

Por D. Andrés Sánchez Barea se ha solicitado Licencia de Apertura para la Actividad de **"CASA RURAL COMPARTIDA CATEGORÍA BÁSICA"** con emplazamiento en C/ Santa Clara nº 6, de Grazalema, admitiéndose a trámite mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y conforme a lo establecido por el Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de diciembre), se inicia periodo de **INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar y ejercer, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Concluido el trámite de información pública, el expediente se pondrá de manifiesto a los interesados con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días. En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública, se prescindirá de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Grazalema.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6TQYH4H3ULKWJMWB5GN5SEGY	Fecha	11/03/2019 13:41:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6TQYH4H3ULKWJMWB5GN5SEGY	Página	1/1

CERTIF. DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN C/ SANTA **CLARA Nº6, DE GRAZALEMA (CADIZ)**

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000 7918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000 7918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Solicitante: D. Andrés Sánchez Barea.
Domicilio: Santa Clara nº 6 de Grazalema (Cádiz)

JAMA

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña
E-mail: jama1@eresmas.com
C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93

Hoja resumen de los datos generales:

Fase de proyecto: Certificado de cumplimiento de normativa.

Título del Proyecto: Casa rural compartida, categoría basica

Emplazamiento: Calle Santa Clara nº6. Grazalema (Cádiz).

Usos del edificio

Uso principal del edificio:

☒ residencial	☒ turístico	☐ transporte	☐ sanitario
☐ comercial	☐ industrial	☐ espectáculo	☐ deportivo
☐ oficinas	☐ religioso	☐ agrícola	☐ educación

Usos subsidiarios del edificio:

☒ residencial ☐ Garajes ☐ Locales ☐ Otros: Oficinas

Nº Plantas Sobre rasante 2 Bajo rasante: 1

Superficies

superficie total construida s/ rasante	315.66 m²	superficie total	65,32 m²
superficie total construida b/ rasante	79.45 m²	presupuesto ejecución material	-

Estadística

nueva planta	☐	rehabilitación	☐	vivienda libre	☐	núm. viviendas	
legalización	☐	reforma-ampliación	☐	VP pública	☒	núm. locales	1
				VP privada	☐	núm. plazas garaje	

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

1. Memoria descriptiva

I. MEMORIA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

1.1 Agentes

Promotor:		D. Andrés Sánchez Barea
Arquitecto:		D. Juan Antonio Márquez Acuña, colegiado nº 342 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz. Calle Pérez Galdós nº 9, en Algodonales (Cádiz).
Director de obra:		No procede.
Director de la ejecución de la obra:		No procede.
Otros técnicos intervinientes	Instalaciones: Estructuras Telecomunicaciones: Otros 1: Otros 2:	
Seguridad y Salud	Autor del estudio: Coordinador durante la elaboración del proy.: Coordinador durante la ejecución de la obra:	No procede.
Otros agentes:	Constructor: Entidad de Control de Calidad: Redactor del estudio topográfico: Redactor del estudio geotécnico: Otros 1: Otros 2:	

1.2 Información previa

Antecedentes y condicionantes de partida:	Se recibe por parte del promotor el encargo de la redacción de un certificado de cumplimiento de normativa de Casa rural compartida, categoria basica. Para ello justificaremos los documentos que le son de aplicación.
Emplazamiento: **Ref. catastral:**	C/ Santa Clara nº6, de Grazalema (Cádiz). 8661603TF8786S0001QR
Entorno físico:	La vivienda de referencia, de forma irregular, la forma un edificio desarrollado en dos plantas de altura, más semisotano, con acceso desde la C/ Santa Clara, la parcela en la que se encuentra el edificio tiene una superficie de 574,00 m^2 , con desniveles acusados. La fachada principal se orienta al suroeste.
Normativa urbanística:	Es de aplicación el P.G.O.U. de Grazalema.

Marco Normativo:	Obl	Rec
Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.	☒	☐
Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.	☒	☐
Ley 7/2002 de 17 de diciembre. LOUA.	☒	☐
Normativa Técnica de Aplicación en Proyectos y en la Ejecución de Obras (Capítulo 5.1)	☒	☐
Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación.	☒	☐
Código Técnico de la Edificación.	☒	☐

(Tiene carácter supletorio la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de Abril, y sus reglamentos de desarrollo: Disciplina Urbanística, Planeamiento y Gestión).

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE

CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVAS URBANISTICAS DE APLICACIÓN

(ART.14 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía)

TITULO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA DE CATEGORIA BASICA

UBICACIÓN:	C/ SANTA CLARA Nº6, DE GRAZALEMA (CADIZ)
ENCARGANTE:	D. ANDRES SANCHEZ BAREA
ARQUITECTO:	JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
REF. A.V.: D.S.L.

NOTA: Esta ficha es de exclusiva y obligada cumplimentación en los proyectos técnicos que tengan por finalidad la solicitud de licencia urbanística.

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN Y DE GESTIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL PROYECTO

	POT	ND	PGOU	NNSS (Mun.)	NNSS (Prov.)	PDSU	POI	PS	PAU	PPO	PE	PERI	ED	PA (SNU)	PU	PR
Vigente	☐	☐	☒		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
En tramitación	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐			

OBSERVACIONES

Planeamiento general vigente	Anterior a LOUA ☐ Adaptado parcialmente a LOUA ☒ Adaptado totalmente a LOUA ☐	**Instrumento urbanístico en tramitación**	Aprobación Inicial ☐ Aprobación Provisional ☐ Aprobación Definitiva no publicada ☐	

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

Según planeamiento general vigente:

SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE			
Consolidado	X	Ordenado	☐	Especialmente protegido	☐		
				Preservado por el Plan	☐		
No consolidado:	☐	Sectorizado	☐	De carácter rural o natural (común)	☐		
Sometido a planeamiento de desarrollo	☐			Hábitat rural diseminado	☐		
Unidad de ejecución delimitada (UE)	☐	No sectorizado	☐	De secano	☐	De regadío	☐
De actuación directa	☐			Calificación según PEPMF:			

Según planeamiento general en tramitación:

SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
Consolidado	☐	Ordenado	☐	Especialmente protegido	☐
				Preservado por el Plan	☐
No consolidado:	☐	Sectorizado	☐	De carácter rural o natural (común)	☐
Sometido a planeamiento de desarrollo	☐			Hábitat rural diseminado	☐
Unidad de ejecución delimitada (UE)	☐	No sectorizado	☐	Calificación según PEPMF:	
De actuación directa	☐				

OBSERVACIONES

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791 8
COLEGIO OFICIAL arquitectos cádiz
ARQUITECTOS AUTORES JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

LEYENDA:

POT	Plan de Ordenación Territorial de ámbito subregional	PAU	Programa de actuación Urbanística (a desaparecer)
ND	Normativas Directoras	PPO	Plan Parcial de Ordenación
PGOU	Plan General de Ordenación Urbanística	PE	Plan Especial (diferentes especialidades)
NN.SS. (Mun.)	Normas subsidiarias de ámbito Municipal (a desaparecer)	PERI	Plan Especial de Reformas Interior
NN.SS. (Prov.)	Normas subsidiarias de ámbito Provincial (a desaparecer)	ED	Estudio de Detalle
PDSU	Proyecto de delimitación de suelo urbano (a desaparecer)	PA	Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable
POI	Plan de Ordenación Intermunicipal (novedad LOUA)	PU	Proyecto de Urbanización
PS	Plan de Sectorización	PR	Proyecto de Reparcelación

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

CALIFICACIÓN URBANISTICA DEL SUELO

	VIGENTE	EN TRAMITACION	OBSERVACIONES
Instrumento de ordenación preciso			
Calificación	URBANO		
Ordenanza de aplicación	CASCO ANTIGUO		

CUADRO-RESUMEN DE ORDENANZAS

CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
Estudios previos de ordenación	-		
Parcela mínima	60 M2		574.00 m2
Parcela máxima	-		-
Longitud mínima de fachada	6.00 M		5,29 m (La Existente)
Diámetro mínimo inscrito	6.00 M		Cumple
Densidad (nº máx. viviendas)	-		
Viviendas protegidas obligatorias			
Altura máxima, plantas	BAJA +1		BAJA +1
Altura máxima, metros	7.00 M		6.78 m
Altura mínima	-		
Edificabilidad	Según ocupación y altura		Cumple
Ocupación planta baja	// a fachada a 5 m y 25% libre		No se modifica (Cumple)
Ocupación planta primera	// a fachada a 5 m y 25% libre		No se modifica (Cumple)
Ocupación resto plantas			
Separación lindero público	0		0
Separación lindero privado	0		0
Separación entre edificios	0		0
Profundidad edificable			
Retranqueos			-
Usos predominantes	RESIDENCIAL		RESIDENCIAL
Usos compatibles	LOCAL COMERCIAL, GARAJE		-
Usos prohibidos	-		-
Tipología de la edificación	ENTRE MEDIANERAS		ENTRE MEDIANERAS
Patios mínimos	9.00 M2		Los existentes
Cuerpos salientes	35 cm		35 cm
Elementos salientes	-		-
Plazas mínimas aparcamiento	-		-
Grado de protección	-		-

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791 8
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS/AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Otras determinaciones	-		-

OBSERVACIONES

DECLARACION DE LAS CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS QUE INCIDEN EN EL PROYECTO

X No existen desajustes con respecto a la normativa urbanística vigente de aplicación

☐ Dado que el proyecto se justifica sobre la base de un instrumento urbanístico aún no aprobado definitivamente, su tramitación colegial es condicionada a la publicación de la aprobación definitiva del mismo. El encargante reconoce que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 5.1 RDU, mientras no se produzca la entrada en vigor de dicho planeamiento no podrá concederse licencia urbanística.

☐ Los desajustes urbanísticos declarados anteriormente, no afectan a parámetros urbanísticos sustanciales según la justificación efectuada en las observaciones.

☐ El encargante manifiesta que el proyecto no se ajusta a la normativa urbanística en vigor, y solicita la tramitación colegial del proyecto para su presentación ante la administración municipal. El encargante reconoce asimismo que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 14.5 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el visado se entiende en este caso denegado por razones urbanísticas.

ENCARGANTE
Fecha y firma:

ARQUITECTO/A
Fecha y firma:

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

1.3 Descripción del proyecto

Descripción general del edificio: Se trata de un edificio con uso residencial de dos plantas de altura mas semisotano, que reúne las condiciones para el uso de Casa rural compartida de categoría basica.

Programa de necesidades:

Uso característico del edificio: Casa rural compartida, categoría básica.

Otros usos previstos: Ninguno.

Relación con el entorno: Se trata de un edificio entre medianeras, que regulariza cornisas con los edificios colindantes.

Cumplimiento del CTE:

Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE:

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

   Se trata de un edificio de dos plantas de altura más semisotano, con uso de casa rural compartida de categoría basica.
   Se cumplen las condiciones de utilización propias del uso al que se destina.

2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

   No se cumplen las condiciones de accesibilidad, ya que el propio trazado del viario asi como la composición estructural del edificio adaptándose a la formación rocosa del subsuelo del municipio, impiden dicho cumplimiento

3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

   El local cuenta con este suministro.

4. Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.

   Se ha dotado el edificio, en la fachada de casillero postal.

Requisitos básicos relativos a la seguridad:

Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

-

Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia.

El acceso está garantizado ya que los huecos cumplen las condiciones de separación.

No se produce incompatibilidad de usos.

Según la propiedad, no se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.

Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalados en el edificio, se proyectaron de tal manera que pueden ser usado para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Cumplimiento de otras normativas específicas:	Cumplimiento de la norma
	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
DB_HR	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D.1826/2009
TELECOMUNICACIONES	
REBT	
RITE	
Otras:	
Autonómicas:	Se cumple el PGOU de Grazalema
Accesibilidad	Ver relación no exhaustiva en Anejo 5.1
Normas de disciplina urbanística:	
Ordenanzas municipales:	
Otras:	Decreto 20/02

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Cuadro de sup. útiles

	P-2	P-1	PB	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Casa Rural compartida		66.64	138.81	129.92						
total		66.64	138.81	129.92						

Superficie útil total	335.37 m²
	Sc

Cuadro de superficies construidas

PS	79.45 m²
PB	158.64 m²
P1	157.02 m²

Superficie total construida sobre rasante	315.66 m²
superficie total construida bajo rasante	79.45 m²
Superficie construida total	395.11 m²

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1501180007918

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,

REF. A.V.: D.S.L.

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

3. Cumplimiento del CTE

Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.
La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.
También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

3. Cumplimiento del CTE

DB-SE 3.1	Exigencias básicas de seguridad estructural
DB-SI 3.2	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
SI 1	Propagación interior
SI 2	Propagación exterior
SI 3	Evacuación
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios
SI 5	Intervención de bomberos
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura
DB-SUA 3.3	Exigencias básicas de seguridad de utilización
SUA1	Seguridad frente al riesgo de caídas
SUA2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
SUA3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
SUA4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
SUA5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
SUA6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
SUA7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
SUA8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo
DB-HS 3.4	Exigencias básicas de salubridad
HS1	Protección frente a la humedad
HS2	Eliminación de residuos
HS3	Calidad del aire interior
HS4	Suministro de agua
HS5	Evacuación de aguas residuales
DB-HR 3.5	Exigencias básicas de protección frente el ruido
DB-HE 3.6	Exigencias básicas de ahorro de energía
HE1	Limitación de demanda energética
HE2	Rendimiento de las instalaciones térmicas
HE3	Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
HE4	Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
HE5	Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

3.1. Seguridad Estructural

Girada visita al local y tras inspección ocular se ha podido comprobar que, salvo vacíos ocultos, el edificio presenta solidez estructutal suficiente para el uso al que se va ha destinar.

3.2. Seguridad en caso de incendio

3.2.1 Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto (1)	Tipo de obras previstas (2)	Alcance de las obras (3)	Cambio de uso (4)
Certificado de cump. de normativa	-	-	-

(1) Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...
(2) Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización...
(3) Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral...
(4) Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.

Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de diciembre) cumplen las exigencias básicas mediante su aplicación.

Deben tenerse en cuenta las exigencias de aplicación del Documento Básico CTE-SI que prescribe el apartado III (Criterios generales de aplicación) para las reformas y cambios de uso.

3.2.2 SECCIÓN SI 1: Propagación interior

Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección.
A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.
Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.

Sector	Superficie construida (m^2)		Uso previsto (1)	Resistencia al fuego del elemento compartimentador (2) (3)	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Sector 1 local	2.500	395.11	Residencial	EI-60	EI-60
Sector 2 local	-	-	-	EI-120	-

(1) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
(2) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 1.2 de esta Sección.
(3) Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Ascensores

Ascensor	Número de sectores que atraviesa	Resistencia al fuego de la caja (1)		Vestíbulo de independencia		Puerta	
		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
No se proyecta		EI-120				E-30	

(1) Las condiciones de resistencia al fuego de la caja del ascensor dependen de si delimitan sectores de incendio y están contenidos o no en recintos de escaleras protegidas, tal como establece el apartado 1.4 de esta Sección.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000 7918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES: JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.I.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000 7918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Locales de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de esta Sección, cumpliendo las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de esta Sección.

Local o zona	Superficie construida (m^2)		Nivel de riesgo ([1])	Vestíbulo de independencia ([2])		Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) ([3])	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
-	>100	-	-	No	NO	EI-90 (EI_2 45-C5)	EI-90 (EI_2 45-C5)
	-			No		EI-90 (EI_2 45-C5)	

([1]) Según criterios establecidos en la Tabla 2.1 de esta Sección.
([2]) La necesidad de vestíbulo de independencia está en función del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la Tabla 2.2 de esta Sección.
([3]) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 2.2 de esta Sección.

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
TODO EL LOCAL	C-s2,d0	C-s2, d0	E_{FL}	E_{FL}
	A2-s1,d0		$A2_{FL}$-s1	
	B-s1,d0		C_{FL}-s1	
	B-s1,d0		B_{FL}-s1	

3.2.3 SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

Distancia entre huecos

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

Fachadas					Cubiertas	
Distancia horizontal (m) ([1])			Distancia vertical (m)		Distancia (m)	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
0º	3.00	7.00	1.00	**1.00**	1.00	**>1.00**

([1]) La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas:
Para valores intermedios del ángulo α, la distancia d puede obtenerse por interpolación

α	0º (fachadas paralelas enfrentadas)	45º	60º	90º	135º	180º
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.2.4 SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación

- En los establecimientos de Uso Comercial o de Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m^2 contenidos en edificios cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.
- Como excepción al punto anterior, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m^2 y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes.
- El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.
- Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Recinto, planta, sector	Uso previsto (1)	Superficie útil (m^2)	Densidad ocupación (2) (m^2/pers.)	Ocupación (pers.)	Número de salidas (3)		Recorridos de evacuación (3) (4) (m)		Anchura de salidas (5) (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
P. semisotano	residencial	66.64	2	6	1	3	25	9.87	0.80	1.23
Planta baja	residencial	138.81	2	18	1	1	25	17.12	0.80	1.20
Planta alta	residencial	129.92	2	12	1	1	25	17.04	0.80	1.20

(1) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
(2) Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.
(3) El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.
(4) La longitud de los recorridos de evacuación que se indican en la Tabla 3.1 de esta Sección se pueden aumentar un 25% cuando se trate de sectores de incendio protegidos con una instalación automática de extinción.
(5) El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.I.

Protección de las escaleras

Las condiciones de protección de las escaleras se establecen en la Tabla 5.1 de esta Sección.

- Las escaleras protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras especialmente protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras que sirvan a diversos usos previstos cumplirán en todas las plantas las condiciones más restrictivas de las correspondientes a cada uno de ellos.

Escalera	Sentido de evacuación (asc./desc.)	Altura de evacuación (m)	Protección (1)		Vestíbulo de independencia (2)		Anchura (3) (m)		Ventilación			
									Natural (m^2)		Forzada	
			Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
-			P		No		1,00					

(1) Las escaleras serán protegidas o especialmente protegidas, según el sentido y la altura de evacuación y usos a los que sirvan, según establece la Tabla 5.1 de esta Sección:
No protegida (NO PROCEDE); Protegida (P); Especialmente protegida (EP).
(2) Se justificará en la memoria la necesidad o no de vestíbulo de independencia en los casos de las escaleras especialmente protegidas.
(3) El dimensionado de las escaleras de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección. Como orientación de la capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura, puede utilizarse la Tabla 4.2 de esta Sección (a justificar en memoria).

Vestíbulos de independencia

Los vestíbulos de independencia cumplirán las condiciones que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.

Las condiciones de ventilación de los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas son las mismas que para dichas escaleras.

Vestíbulo de independencia (1)	Recintos que acceden al mismo	Resistencia al fuego del vestíbulo		Ventilación				Puertas de acceso		Distancia entre puertas (m)	
				Natural (m^2)		Forzada					
		Norma	Proy	Norm	Proy.	Norm	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
No proceden		EI-120						EI_2 C-30		0,50	

(1) Señálese el sector o escalera al que sirve.

3.2.5: SECCIÓN SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla 1.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Vivienda	Si	SI	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Si		No		No		No		No		No	
En caso de precisar otro tipo de instalaciones de protección (p.ej. ventilación forzada de garaje, extracción de humos de cocinas industriales, sistema automático de extinción, ascensor de emergencia, hidrantes exteriores etc.), consígnese en las siguientes casillas el sector y la instalación que se prevé:												
Ninguna												

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.I.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.2.6: SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2 de esta Sección, deben cumplir las condiciones que se establecen en el apartado 1.1 de esta Sección.

Anchura mínima libre (m)		Altura mínima libre o gálibo (m)		Capacidad portante del vial (kN/m^2)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio exterior (m)		Anchura libre de circulación (m)	
Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
3,50	3.50	4,50	>4.50	20	cumple	5,30		12,50		7,20	

Entorno de los edificios

- Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta Sección.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella, debiendo ser visible el punto de conexión desde el camión de bombeo.

Anchura mínima libre (m)		Altura libre (m) (1)		Separación máxima del vehículo (m) (2)		Distancia máxima (m) (3)		Pendiente máxima (%)		Resistencia al punzonamiento del suelo	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
5,00	No proced e					30,00		10			

(1) La altura libre normativa es la del edificio.

(2) La separación máxima del vehículo al edificio desde el plano de la fachada hasta el eje de la vía se establece en función de la siguiente tabla:

edificios de hasta 15 m de altura de evacuación	23 m
edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación	18 m
edificios de más de 20 m de altura de evacuación	10 m

(3) Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio.

Accesibilidad por fachadas

- Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 de esta Sección deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta Sección.
- Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI-120 y puertas EI_2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como sistema de extracción mecánica de humos.

Altura máxima del alféizar (m)		Dimensión mínima horizontal del hueco (m)		Dimensión mínima vertical del hueco (m)		Distancia máxima entre huecos consecutivos (m)	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	1.00	0,80	1.00	1,20	1.20	25,00	5.00

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.I.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.2.7: SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;
- soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B.

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado (1)			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Proyecto (2)
vivienda	vivienda	Hormigon	Hormigon	Hormigon	R-60	R-60

(1) Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.)

(2) La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:
- comprobando las dimensiones de su sección transversal obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo con dados en los anejos B a F, aproximados para la mayoría de las situaciones habituales;
- adoptando otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio;
- mediante la realización de los ensayos que establece el R.D. 312/2005, de 18 de marzo.

Deberá justificarse en la memoria el método empleado y el valor obtenido.

EL ARQUITECTO:

Fdo:Juan Antonio Márquez Acuña

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

3.3.- Seguridad de utilización y accesibilidad.

SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

- Resbaladicidad de los suelos: clase 1, con una resistencia al deslizamiento $15<R_d<35$.
- Discontinuidades en el pavimento: no presentara imperfecciones o irregularidades con una diferencia de nivel superior a 4 mm.
- Limpieza de acristalamientos exteriores: practicables en un radio de 85 cm., a partir de 1,30 m. de altura.

SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

- Impacto:
  - La altura libre en zonas de circulación: 2,56 m> 2,10 m. (mínimo exigido).
  - Elementos fijos salientes en fachada a una altura de 3.75 m. > 2.20 m. (mínimo exigido).
- Atrapamiento:
  - Distancias desde puertas correderas a elementos fijos más próximos < 20 cm.
  - Elementos de apertura y cierre automático con dispositivos de protección.

SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.

- Los baños y aseos tendrán iluminación controlada desde el interior.
- La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 150 N máximo, excepto en recintos pequeños que será de 25 N.

SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

- Alumbrado normal: 50 lux.

SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.

Según el ámbito de aplicación descrito en art. 1 del SUA 5, no es de aplicación.

SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

1 Piscinas

No existen piscinas de uso colectivo.

2 Pozos y depósitos

No existen pozos, depósitos o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento.

SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículo en movimiento.

Según el ámbito de aplicación descrito en art. 1 del SUA 7, no es de aplicación. Excluye garajes de vivienda unifamiliar.

SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

Es de aplicación cuando:

Frecuencia esperada de impactos (N_e)> Riesgo admisible (N_a).

$N_e = N_g\ A_e\ C_1 10^{-6} = 0.001908$ impactos/año

$N_a = 5{,}5\ 10^{-3} / C_2\ C_3\ C_4\ C_5 = 0.0055$ impactos/ año

Ne < Na. No es de aplicación.

SUA 9. Accesibilidad.

Se aplica RD 293/2009

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
15011800007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 15011800007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.4. Salubridad

HS 1. Protección frente a la humedad.

SUELOS
Grado de impermeabilidad: 1
Solución constructiva: C2+ C3 + D1.

FACHADAS
Grado de impermeabilidad: 2
Zona pluviométrica: IV.
Grado de exposición al viento: V3
Solución constructiva: R1+ C1.
El revestimiento exterior tiene una resistencia media a la filtración: revestimiento continuo de 15 mm. de espesor.
El cerramiento se compone de una hoja, de mampostería de gran espesor.

HS 2. Recogida y evacuación de residuos.

HS2 Recogida y evacuación de residuos
Ámbito de aplicación: Esta sección se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos ordinarios generados en ellos.

Almacén de contenedores de edificio y espacio de reserva	se dispondrá
☐ Para recogida de residuos puerta a puerta	almacén de contenedores
☒ Para recogida centralizada con contenedores de calle de superficie (ver cálculo y características DB-HS 2.2)	espacio de reserva para almacén de contenedores
☐ Almacén de contenedor o reserva de espacio fuera del edificio	distancia max. acceso < 25m

Almacén de contenedores

Superficie útil del almacén [S]: min 3,00 m^2

$$S = 0{,}8 \cdot P \cdot \sum (T_f \cdot G_f \cdot C_f \cdot M_f)$$

nº estimado de ocupantes = Σdormit sencil + Σ 2xdormit dobles	periodo de recogida [días]	Volumen generado por persona y día [dm3/(pers.•día)]		factor de contenedor [m^2/l]		factor de mayoración	
[P]	[T_f]	[G_f]		capacidad del contenedor en [l]	[C_f]	[M_f]	
		papel/cartón	1,55	120	0,0050	papel/cartón	1
	1	envases ligeros	8,40	240	0,0042	envases ligeros	1
	1	materia orgánica	1,50	330	0,0036	materia orgánica	1
		vidrio	0,48	600	0,0033	vidrio	1
	1	varios	1,50	800	0,0030	varios	4
				1100	0,0027		**S=**

Características del almacén de contenedores:

temperatura interior	T ≤ 30º
revestimiento de paredes y suelo	impermeable, fácil de limpiar
encuentros entre paredes y suelo	redondeados

debe contar con:

toma de agua	con válvula de cierre
sumidero sifónico en el suelo	antimúridos
iluminación artificial	min. 100 lux (a 1m del suelo)
base de enchufe fija	16A 2p+T (UNE 20.315:1994)

Espacio de reserva para recogida centralizada con contenedores de calle $S_R = P \bullet \sum Ff$

nº estimado de ocupantes = Σdormit sencill + Σ 2xdormit dobles	Ff = factor de fracción [m^2/persona]	
	fracción	Ff
	envases ligeros	0,060

SR ≥min 3,5 m2

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000079 18
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS: ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000079 18, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

materia orgánica	0,005	
papel/cartón	0,039	
vidrio	0,012	
varios	0,038	**Sf =**

Espacio de almacenamiento inmediato en las viviendas

Cada vivienda dispondrá de espacio para almacenar cada una de las cinco fracciones de los residuos ordinarios generados en ella
Las viviendas aisladas o pareadas podrán usar el almacén de contenedores del edificio para papel, cartón y vidrio como espacio de almacenamiento inmediato.

Capacidad de almacenamiento de cada fracción: [C]

$$C = CA \cdot P_v$$

[Pv] = nº estimado de ocupantes = Σdormit sencill + Σ 2xdormit dobles	[CA] = coeficiente de almacenamiento [dm^3/persona]		C ≥ 30 x 30	C ≥ 45 dm^3
	fracción	CA	CA	s/CTE
18	envases ligeros	7,80	140.40	140.40
	materia orgánica	3,00	54.00	54.00
	papel/cartón	10,85	195.30	195.30
	vidrio	3,36	60.48	60.48
	varios	10,50	189.00	189.00

Características del espacio de almacenamiento inmediato: 639.18 dm3

los espacios destinados a materia orgánica y envases ligeros	en cocina o zona aneja similar
punto más alto del espacio	1,20 m sobre el suelo
acabado de la superficie hasta 30 cm del espacio de almacenamiento	impermeable y fácilm lavable

HS 3. Calidad del aire interior.

HS3.Calidad del aire interior

Ámbito de aplicación: esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos

Viviendas

Caudal de ventilación (Caracterización y cuantificación de las exigencias)

Tabla 2.1.

	nº ocupantes por depend. (1)	Caudal de ventilación mínimo exigido q_v [l/s] (2)	total caudal de ventilación mínimo exigido q_v [l/s] (3) = (1) x (2)
dormitorio individual	-	5 por ocupante	-
dormitorio doble	9	5 por ocupante	18
comedor y sala de estar	18	3 por ocupante	54
aseos y cuartos de baño	10	15 por local	150
	superficie útil de la dependencia		
cocinas	11.91	2 por m^2 útil(1) 50 por *local* (2)	23.82 50
trasteros y sus zonas comunes		0,7 por m^2 útil	
aparcamientos y garajes		120 por plaza	
almacenes de residuos		10 por m^2 útil	

(1) En las cocinas con sistema de cocción por combustión o dotadas de calderas no estancas el caudal se incrementará en 8 l/s
(2) Este es el caudal correspondiente a la ventilación adicional específica de la cocina (véase el párrafo 3 del apartado 3.1.1).

Diseño

Sistema de ventilación de la vivienda: ☐ híbrida ☒ mecánica
circulación del aire en los locales: de seco a húmedo

a		b	
dormitorio /comedor / sala de estar		Cocina	baño/ aseo
aberturas de admisión (AA)		**aberturas de extracción (AE)**	
☒ carpintería ext. clase 2-4 (UNE EN 12207:2000)	AA = aberturas dotadas de aireadores o aperturas fijas	dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable	
☐ carpintería ext. clase 0-1 (UNE EN 12207:2000)			

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS/AS: INFO@ANTONIOMARQUEZACUNA.
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

		para ventilación híbrida		local compartimentado > AE se sitúa en el inodoro
		dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable		AE: conectadas a conductos de extracción
		particiones entre locales (a) y (b)	locales con varios usos	distancia a techo > 100 mm
		aberturas de paso	**zonas con aberturas de admisión y extracción**	distancia a rincón o equina vertical > 100 mm
		cuando local compartimentado > se sitúa en el local menos contaminado		conducto de extracción no se comparte con locales de otros usos, salvo trasteros

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1501180007918

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,

REF. A.V.: D.S.L.

HS3.Calidad del aire interior
Diseño

Viviendas

Diseño

Sistema de ventilación de la vivienda: ☐ híbrida ☒ mecánica
circulación del aire en los locales: De seco a húmedo

a		b	
dormitorio /comedor / sala de estar		cocina	baño/aseo
aberturas de admisión (AA)		**aberturas de extracción (AE)**	
carpintería ext. clase 2-4 (UNE EN 12207:2000)	AA = aberturas dotadas de aireadores o aperturas fijas	dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable	
carpintería ext. clase 0-1 (UNE EN 12207:2000)	AA = juntas de apertura	sistema adicional de ventilación con extracción mecánica (1) (ver DB HS3 apartado 3.1.1).	
para ventilación híbrida	AA comunican directamente con el exterior	local compartimentado > AE se sitúa en el inodoro	
dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable		AE: conectadas a conductos de extracción	
particiones entre locales (a) y (b)	locales con varios usos	distancia a techo > 100 mm	
aberturas de paso	**zonas con aberturas de admisión y extracción**	distancia a rincón o equina vertical > 100 mm	
cuando local compartimentado > se sitúa en el local menos contaminado		conducto de extracción no se comparte con locales de otros usos, salvo trasteros	

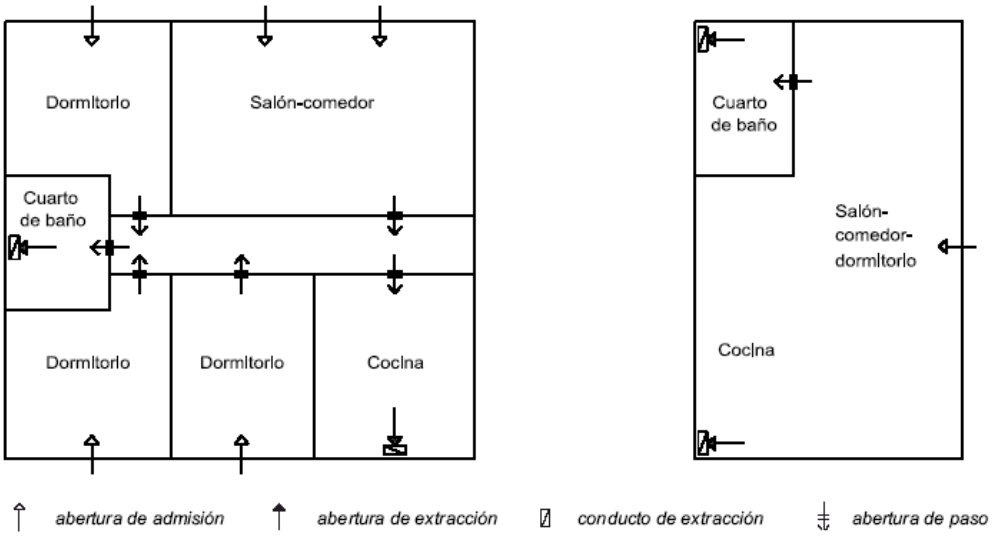

Figura 3.1 Ejemplos de ventilación en el interior de las viviendas

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HS3.Calidad del aire interior
Diseño

Diseño 2 (continuación)

Almacén de residuos:

Sistema de ventilación	☐ natural	☐ híbrida	☐ mecánica
☐ Ventilación natural:	☐ mediante aberturas mixtas		se dispondrán en dos partes opuestas del cerramiento
			d max ≤ 15,00 m
	☐ mediante aberturas de admisión y extracción		aberturas comunican directamente con el exterior
			separación vertical ≥ 1,5 m
☐ Ventilación híbrida y mecánica:	☐ ventilación híbrida:		longitud de conducto de admisión > 10 m
	☐ almacén compartimentado:		abertura de extracción en compartimento más contaminado
			abertura de admisión en el resto de compartimentos
			habrá abertura de paso entre compartimentos
	aberturas de extracción		conectadas a conductos de extracción
	conductos de extracción		no pueden compartirse con locales de otros usos

Trasteros

Sistema de ventilación	☐ natural	☐ híbrida	☒ mecánica
☐ Ventilación natural:	☐ mediante aberturas mixtas		se dispondrán en dos partes opuestas del cerramiento
			d max ≤ 15,00 m
	☐ ventilación a través de zona común:		partición entre trastero y zona común → dos aberturas de paso con separación vertical ≥ 1,5 m
	☐ mediante aberturas de admisión y extracción		aberturas comunican directamente con el exterior con separación verti. ≥ 1,5 m
☒ Ventilación híbrida y mecánica:	☐ ventilación a través de zona común:		extracción en la zona común
	particiones entre trastero y zona común		tendrán aberturas de paso
	aberturas de extracción		conectadas a conductos de extracción
	aberturas de admisión		conectada directamente al exterior
	conductos de admisión en zona común		longitud ≤ 10 m
	aberturas de admisión/extracción en zona común		distancia a cualquier punto del local ≤ 15 m
	abertura de paso de cada trastero		separación vertical ≥ 1,5 m

Figura 3.2 Ejemplos de tipos de ventilación en trasteros

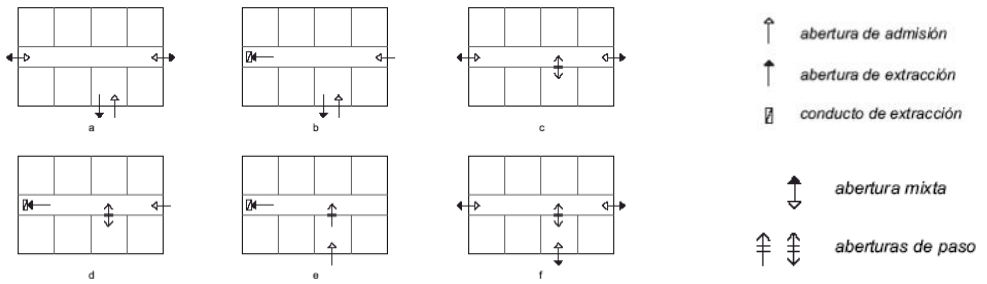

a) Ventilación independiente y natural de trasteros y zonas comunes.
b) Ventilación independiente de trasteros y zonas comunes. Ventilación natural en trasteros e híbrida o mecánica en zonas comunes.
c) Ventilación dependiente y natural de trasteros y zonas comunes.
d) Ventilación dependiente de trasteros y zonas comunes. Ventilación natural en trasteros y híbrida o mecánica en zonas comunes.
e) Ventilación dependiente e híbrida o mecánica de trasteros y zonas comunes.
f) Ventilación dependiente y natural de trasteros y zonas comunes.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HS3.Calidad del aire interior
Diseño

Diseño 3 (continuación)

aparcamientos y garajes de cualquier tipo de edificio:

Sistema de ventilación: ☐ natural ☒ mecánica

☐ Ventilación natural:

deben disponerse aberturas mixtas en dos zonas opuestas de la fachada
la distancia a lo largo del recorrido mínimo libre de obstáculos entre cualquier punto del local y la abertura más próxima a él será ≤ 25 m
para garajes < 5 plazas ► pueden disponerse una o varias aberturas de admisión que comuniquen directamente con el exterior en la parte inferior de un cerramiento y una o varias aberturas de extracción que comuniquen directamente con el exterior en la parte superior del mismo cerramiento, separadas verticalmente como mínimo 1,5 m

☒ Ventilación mecánica:

se realizará por depresión			
será de uso exclusivo del aparcamiento			
2/3 de las aberturas de extracción tendrán una distancia del techo ≤ 0,5 m			
aberturas de ventilación	☒	una abertura de admisión y otra de extracción por cada 100 m^2 de superficie útil	
	☐	separación entre aberturas de extracción más próximas > 10 m	
aparcamientos compartimentados	cuando la ventilación sea conjunta deben disponerse las aberturas de admisión en los compartimentos y las de extracción en las zonas de circulación comunes de tal forma que en cada compartimento se disponga al menos una abertura de admisión.		

Número min. de redes de conductos de extracción	nº de plazas de aparcamiento	Número min. de redes	
		NORMA	PROYECTO
	P ≤ 15	1	
	15 < P ≤ 80	2	
	80 < P	1 + parte entera de P/40	

aparcamientos > 5 plazas	se dispondrá un sistema de detección de monóxido de carbono que active automáticamente los *aspiradores mecánicos*; cuando se alcance una concentración de 50 p.p.m. en aparcamientos donde se prevea que existan empleados y una concentración de 100 p.p.m. en caso contrario

Condiciones particulares de los elementos

Serán las especificadas en el DB HS3.2

☒ Aberturas y bocas de ventilación	DB HS3.2.1
☒ Conductos de admisión	DB HS3.2.2
☐ Conductos de extracción para ventilación híbrida	DB HS3.2.3
☒ Conductos de extracción para ventilación mecánica	DB HS3.2.4
☒ Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores	DB HS3.2.5
☒ Ventanas y puertas exteriores	DB HS3.2.6

HS3.Calidad del aire interior
Dimensionado

Dimensionado

☒ Aberturas de ventilación:

El área efectiva total de las aberturas de ventilación para cada local debe ser como mínimo:

Aberturas de ventilación	Área efectiva de las aberturas de ventilación [cm^2]			
Aberturas de admisión[1]	$4 \cdot q_v$	$4 \cdot q_{va}$	SEGÚN PLANOS	
Aberturas de extracción	$4 \cdot q_v$	$4 \cdot q_{ve}$	SEGÚN PLANOS	
Aberturas de paso	70 cm^2	$8 \cdot q_{vp}$	SEGÚN PLANOS	
Aberturas mixtas [2]	$8 \cdot q_v$			

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
15011800007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 15011800007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

(1) Cuando se trate de una abertura de admisión constituida por una apertura fija, la dimensión que se obtenga de la tabla no podrá excederse en más de un 10%.

(2) El área efectiva total de las aberturas mixtas de cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante debe ser como mínimo la mitad del área total exigida

q_v	caudal de ventilación mínimo exigido para un local [l/s]	(ver tabla 2.1: caudal de ventilación)
q_{va}	caudal de ventilación correspondiente a la abertura de admisión calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales, [l/s].	
q_{ve}	caudal de ventilación correspondiente a la abertura de extracción calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales, [l/s].	
q_{vp}	caudal de ventilación correspondiente a la abertura de paso calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales, [l/s].	

☒ Conductos de extracción:

☐ ventilación híbrida

determinación de la zona térmica (conforme a la tabla 4.4, DB HS 3)

Provincia	Altitud [m]	
	≤800	>800
Cádiz	Z	Y

determinación de la clase de tiro

		Zona térmica			
		W	X	Y	Z
Nº de plantas	1				T-4
	2				
	3			T-3	
	4		T-2		
	5				
	6				
	7		T-1		T-2
	≥8				

determinación de la sección del conducto de extracción

		Clase de tiro			
		T-1	T-2	T-3	T-4
Caudal de aire en el tramo del conducto en l/s	$q_{vt} \leq 100$	1 x 225	1 x 400	1 x 625	1 x 625
	$100 < q_{vt} \leq 300$	1 x 400	1 x 625	1 x 625	1 x 900
	$300 < q_{vt} \leq 500$	1 x 625	1 x 900	1 x 900	2 x 900
	$500 < q_{vt} \leq 750$	1 x 625	1 x 900	1 x 900 + 1 x 625	3 x 900
	$750 < q_{vt} \leq 1\,000$	1 x 900	1 x 900 + 1 x 625	2 x 900	3 x 900 + 1 x 625

☒ ventilación mecánica

conductos contiguos a local habitable	el nivel sonoro continuo equivalente estandarizado ponderado producido por la instalación ≤ 30 dBA	
	sección del conducto $S = 2{,}50 \cdot q_{vt}$	
conductos en la cubierta	sección del conducto $S = 2 \cdot q_{vt}$	

☒ Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores

deberán dimensionarse de acuerdo con el caudal extraído y para una depresión suficiente para contrarrestar las pérdidas de carga previstas del sistema

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HS 4. Suministro de agua.

El suministro de agua se realiza mediante acometida y contador en fachada principal desde la red general de abastecimiento, tras verificación in situ de cada grifo se certifica su buen funcionamiento.

HS 5. Evacuación de aguas residuales.

No se aprecia ni trazado, ni materiales, ni los elementos que componen la red de evacuación de la vivienda. Haciendo pruebas sobre cada uno de los aparatos se aprecia que desaguan correctamente, y no se aprecian manchas de humedad que muestren indicio alguno de falta de estanqueidad en la red.

3.5. Protección contra el ruido

JUSTIFICACIÓN DE: Real Decreto 6/2012, de 17 de enero

Art. 2.- Ámbito de aplicación: es de aplicación a cualquier infraestructura, instalación, maquinaria o proyecto de construcción, así como a las actividades de carácter público o privado, incluidas o no en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, que se pretendan llevar a cabo o se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y produzcan o sean susceptibles de producir contaminación acústica por ruidos o vibraciones. Dada la actividad contemplada, no se aplica el R.D. 6/2012

Según el Articulo 2 "Ambito de aplicación". Partiendo de que nuestra actividad no produce y no es susceptible en producir contaminación acustica por ruidos o vibraciones consideramos que no es de aplicación.

Tras visita girada el edificio se encuentra totalmente terminado.

* Ley de Protección Ambiental, L. 7/2007.

OBJETO. FINALIDAD.

El objeto de la presente Ley es establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma.
Los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título tienen por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones.

1. Son instrumentos de prevención y control ambiental:
a) La autorización ambiental integrada.
b) La autorización ambiental unificada.
c) La evaluación ambiental de planes y programas.
d) La calificación ambiental.
e) Las autorizaciones de control de la contaminación ambiental.

Aplicando, La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestion Integrada de la Calidad Ambiental de Andaluicia y clasificada nuestra actividad en el ANEXO I, nos disponemos a aplicar:
CALIFICACION AMBIENTAL (CA).

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
15011800007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS ANDALUCIA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 15011800007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO I **CATEGORÍAS DE ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.**		
Instrumentos: Autorización Ambiental Integrada (AAI), Autorización Ambiental Unificada (AAU), Evaluación Ambiental (EA), Calificación Ambiental (CA)		
CATEGORIA	ACTUACION	INSTRUMENTO
13.31	Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos e inmuebles de uso turístico en régimen de aprovechamiento por turno en suelo urbano o urbanizable.	CA

EMPLAZAMIENTO.

C/ Santa Clara nº6, Grazalema (Cádiz) existen viviendas a ambos lados del inmueble objeto de certificado, por el centro de la calle discurre la red unitaria de alcantarillado público. Dada la actividad a desarrollar asimilable al uso de vivienda unifamiliar, así como los deshechos originados por dicha actividad, no supone un riesgo para los habitantes de las viviendas anexas ni para la red de alcantarillado a la que vierte. El local posee tomas de agua potable y aseos. En plano de situación se aprecia la ubicación del edificio.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO.

Se contempla el uso de electrodomésticos propios de una vivienda unifamiliar, como son la cocina, frigorífico, aparatos de aire acondicionado, lavadora, etc..., que cumplen con los niveles establecidos de ruido y vibraciones.
No se contempla proceso productivo alguno, puesto que se trata de casa rural compartida.

MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS.

No existen materiales empleados ni almacenados, dada la actividad a desarrollar.

RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

a) Ruidos y vibraciones.

Los ruidos y vibraciones ocasionados, no sobrepasaran los baremos establecidos en El Reglamento de Protección Contra la Contaminacion Acustica en Andalucía, Real Decreto 6/2012, de 17 de Enero.

Comentar que la actividad se encuentra en una finca urbana y que los límites de ruidos y vibraciones no superan los establecidos,

Para corregir la transmisión de ruido y/o vibraciones a través de la estructura de la edificación deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

- .- Todo elemento con órganos móviles se mantendrá en perfecto estado de conservación, principalmente en lo que se refiere a su equilibrio dinámico, así como a la suavidad de marcha de sus cojinetes o caminos de rodadura.
- .- El anclaje de máquinas u órgano móvil se dispondrá en todo caso interponiendo los dispositivos antivibración adecuados para el cumplimiento de los límites establecidos en el Capítulo III del Reglamento de ruidos y vibraciones.
- .- En ningún caso se permitirá la sujeción, anclaje o contacto de máquinas u órganos móviles a paredes medianeras.
- - Los conductos por los que circulen fluidos líquidos o gaseosos en forma forzada, conectados directamente con máquinas que tengan órganos en movimiento, dispondrán de dispositivos de separación que impidan la transmisión de ruidos y vibraciones generados en tales máquinas. Las bridas y soportes de los conductos tendrán elementos antivibratorios. Las aberturas de los muros para el paso de las conducciones se rellenarán con materiales absorbentes de la vibración.

b) Emisiones a la atmofera.

No procede.

c) Utilización de aguas y vertidos líquidos.

Se utilizará de agua potable, de la red general de abastecimiento para uso domestico y limpieza, cuando lo necesiten.

Los residuos sólidos originados, se consideran asimilables a vertidos domésticos, depositándolos en los contenedores autorizados para tal uso, los cuales dispones de horario de utilización y recogida.

No se prevee ningún tipo de instalación de maquinaria u otro equipo especial que pueda ocasionar algún impacto ambiental.

7.6 Riesgos ambientales, durante el funcionamiento de la actividad. Las medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad.

Los riegos de la actividad:

*.<u>Propios de la actividad:</u>

- Incendio de la instalacion: Una vez producido el incendio en estas instalaciones, este se podra producirse de diferente manera, bien por detencion personal o detenccion automatica.

- Caidas o traumatismos: Aun siguiendo lo establecido por el plan de prevencion de riesgos laborales, en materia de formacion, informacion y proteccion mediante la utilizacion de equipos de proteccion individual, pueden producirse este tipo de situaciones para la cual se emprendera la correspondiente investigacion y corrección del motivo que lo produjo.

- Derrames accidentales de residuos: Esta situacion no es muy probable, debido a que no hay residuos peligrosos en la actividad desarrollada.

Actuaciones ante emergencias producidas por los riesgos mencionados anteriormente.

-Incendio de las instalaciones:

Sera detectado por el personal o de forma automatica.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

El primer supuesto la persona que detecta la emergencia lo comunicara al resto del personal que este en el edificio.

a) Incendio de pequeña importancia.

* Incendio que puede ser controlado de forma directa, rapida y sensilla por el personal integrado en el Plan de Emergencia, sin necesidad de recurrir a la colaboracion de terceros.

* Incendio que puede ser controlado y sofocado haciendo uso de las instalacion propia de Proteccion Contras Incendios (Extintores moviles).

Procedimiento de actuacion:

Tras la detencion del incencio, se actuará de la siguiente forma:

1. El personal tratara de extinguir el fuego con los extintores moviles en la zona afectada.
2. Si se extinge el fuengo se procedera al fin de la emergencia y vuelta a la normalidad.
3. Si por el contrario, no se consigue extinguir el fuego por el personal se informará al responsable para que decida las acciones a adoptar.

* Incendio que no se ha controlado o incendio de gran magnitud.

Procedimiento de actuacion:

1. Dado que no se ha podido entinguir el fuego con los medios manuales, el responsable avisara a los bomberos y ordenará la evacuacion.
2. Una vez recibida la orden de evacuacion, el equipo de alarma, Evacuacion y Primeros Auxilios, sera el encargado de que esta se realize de forma segura y ordenada.
3. A la llegado de los bomberos, el responsable informará de lo que ocurre y de las acciones llevadas a cabo hasta el momento, y asumiran el mando de la emergencia
4. Una vez sofocado el incendio y de conformidad con los bomberos el Responsable procederá a dar por finalizada la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

b) Caida, traumatismo o enfermedades imprevistas.

- Enfermedad o accidente leve: En este caso se tratara de resolver la incidencia en el botiquin de primeros auxilios, si fuese necesario se trasladara a la persona al centro de salud más cercano.
- Enfermedad o accidente grave: Ante este tipo de emergencia la persona encargada, se pondra en contacto con los servicios de urgencias, comentandole todas las incidencias que tiene el enfermo, hasta la llegada del equipo sanitario.

c) Derrame accidental de residuos.

- Aunque esta situacion, no sea muy probable, se actuara con prudencia y siguiendo los pasos que indique el plan de seguridad, segun sea el residuo

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.6. Ahorro de energía

Justificación de las nuevas exigencias de la actualización del Documento Básico HE 2013 (Orden FOM 1635/2013)

Según el ámbito de aplicación, no se aplica para certificado de cumplimiento de normativa de casa rural compartida, categoría básica, existente, al no realizarse obras ni cambios de uso.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

4.1.- Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y DB-SUA

Capítulo I.-

Art. 2: Ámbito de aplicación.

Se comprueba a lo largo del art. 2 apartados D, la aplicación del Decreto, dado el uso previsto del edificio, CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA. El promotor es una persona física y afecta a una edificación.

Se cumplen las condiciones asimilables a una vivienda unifamiliar de uso privado.
Se adjuntan fichas justificativas RD 293/2009

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.Y.: D.S.L.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero)

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

ACTUACIÓN

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

CASA RURAL COMPARTIDA CATEGORIA BASICA

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	18
Número de asientos	
Superficie	395.11 m2
Accesos	4
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	1
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	10
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	3
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN
C/ SANTA CLARA Nº6, GRAZALEMA (CADIZ)

TITULARIDAD
ANDRES SANCHEZ BAREA

PERSONA/S PROMOTORA/S
ANDRES SANCHEZ BAREA

PROYECTISTA/S
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- ☐ FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- ☐ FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- ☐ FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- ☐ TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- ☐ TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- ☐ TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- ☐ TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- ☐ TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- ☐ TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- ☐ TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- ☐ TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- ☐ TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- ☐ TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- ☐ TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- ☐ TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- ☐ TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

En....., a.....de.....de.....

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS *

(Aplicable a zonas de uso comunitario)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS, DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: Terrazo
Color: Varios
Resbaladicidad: 2

Pavimentos de rampas
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de escaleras
Material: Marmol
Color: Blanco
Resbaladicidad: 2
Franja señalizadora
Tipo:
Textura: Antideslizante
Color: Negro

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

FICHA III. EDIFICIOS DE VIVIENDAS
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO

ESPACIOS EXTERIORES. Se deberán cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones y, en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.

ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO (piscinas, gimnasios, juegos infantiles, etc.). Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones.

NORMATIVA		DB-SUA	DEC. 293/2009(Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 105. DB-SUA Anejo A)					
☐ No hay desnivel					
☒ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado *"Rampas"*)				
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado *"Ascensores"*)				
VESTÍBULOS (Rgto. Art. 108. DB-SUA Anejo A)					
Circunferencia libre no barrida por las puertas.		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		<1.50 m
Circunferencia libre frente ascensor accesible (o espacio previsto para futura instalación de ascensor accesible)		Ø ≥ 1,50 m	---		
PASILLOS (Rgto. Art. 108. DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre		≥ 1,10 m	≥ 1,20 m		<1.10
Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
	Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
	Separación a puertas o cambios de	≥ 0,65 m	---		
☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos mayores de 10 m.		Ø ≥ 1,50 m	---		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 108. DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		>0.80
☒ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m.					
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Ángulo de apertura de las puertas (incluso exteriores)		---	≥ 90º		>90º
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,10 m		0.90
	Separación del picaporte al plano de la	---	0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	---		
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)	---	0,05 m		
	(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.				
☒ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		1.23
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad	---	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS					
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m.					
ESCALERAS (Rgto. art. 107, DB-SUA Anejo A)					
Directriz		☒ Recta ☐ Curva o mixta	☒ Recta ☐ Curva o mixta		
Altura salvada por el tramo	☐ Con ascensor como alternativa	≤ 3,20 m	---		
	☐ Sin ascensor como alternativa	≤ 2,25 m	---		<2.25
Número mínimo de peldaños por tramo		3	Según DB-SUA		3
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		27 cm
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Con ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☒ Sin ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		0.175

VISADO
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES: JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. CAJ: FECHA: 17/09/2020

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Relación huella / contrahuella			0,54m ≤ 2C+H≤ 0,70m m	Según DB-SUA		
Ancho libre (En tramos curvos, se debe excluir la zona donde la huella < 0,17			≥ 1,00 m	≥ 1,00 m		
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Intermedias	Con puertas de acceso a viviendas.	≥ Ancho de escalera	Ø ≥ 1,20 m libre		
		Sin puertas de acceso a viviendas.	≥ Ancho de escalera	Ø ≥ 1,00 m libre		1.00 m
		Fondo	≥ 1,00 m	---		>1.05 m
	De arranque y desembarco	Ancho	≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
		Fondo	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Pasamanos	Dimensión mayor del sólido capaz		---	De 0,045 m a 0,05 m		0.05 m
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m		1.00 m

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. En el caso de escaleras de gran anchura, la separación máxima de pasamanos será de 4,00 m.
En escaleras que salvan una altura ≥ 0,55 m, con ancho mayor que 1,20 m pasamanos a ambos lados de la escalera y continuo, incluyendo mesetas.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella.
Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1,00 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano.

RAMPAS FIJAS ACCESIBLES (Rgto. art. 109, DB-SUA)

Directriz		Recta o curva de Radio ≥ 30,00 m	Recta		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de la rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	☐ Rampa acceso edificio. Fondo	---	≥ 1,20 m		
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m.		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	---	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Barandilla	Desnivel > 0,55 m	Entre 0,90 y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Desnivel > 0,15 m	---	De 0,90 m a 1,10 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres, en rampas que salven una diferencia de cota máxima de 0,55 m.		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		

En rampas que salvan una altura mayor que 0,185 m con una pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas.

COMUNICACIÓN VERTICAL (Rgto. art. 106, DB-SUA9, Anejo A)

☐ No es necesaria la instalación de ascensor ni la previsión estructural para hueco.

☐ Previsión estructural para hueco de ascensor
- ☐ Edificios de viviendas con PB+1 que cuenta con 6 viviendas o menos. (Rgto.)
- ☐ Edificios en los que hay que salvar hasta dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio o hasta alguna vivienda o zona comunitaria o que dispongan de 12 o menos viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB-SUA 9)

☐ Instalación de ascensor accesible
- ☐ Edificios con más de 6 viviendas que se desarrollen como máximo en PB+1 o con cualquier número de viviendas a partir de PB+2. (Rgto)
- ☐ Edificios en los que hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o que dispongan de más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB-SUA 9)

VISADO
15011800007918
COLEGIO OFICIAL de ARQUITECTOS de CÁDIZ
ARQUITECTOS AUTORES: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ ALUTA
REF. A.V. D.S.I.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 15011800007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Ascensor accesible	Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	---		
	Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
	Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Sin viviendas accesibles	☒ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25 m	1,00 x 1,25 m		
			☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m			
		Con viviendas accesibles	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,40 m			
			☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m			
	El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por persona autorizada cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:						
	Rellano y suelo de la cabina enrasados. Puertas de apertura telescópica. Botoneras situadas: H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m. Números en altorrelieve y sistema Braille.			Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80 - 0,90 m			
	En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m., esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.						

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO DE VESTÍBULOS, ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Las puertas son fácilmente identificables, con una fuerza necesaria para la apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego).
La apertura de las salidas de emergencia es por presión simple y cuentan con doble barra plana a 0,20 m. y 0,90 m. La puerta de acceso al edificio destaca del resto de la fachada y cuenta con una buena iluminación. Las puertas correderas no pueden disponer de resaltes en su pavimento.

La iluminación permanente presenta intensidad mínima de 300 lux. y los interruptores fácilmente localizables, dotados de piloto luminoso.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, disponiendo de una banda indicativa a color a una altura de 0,60 a 1,20 m. con las siguientes características:

- Mecanismo de disminución de velocidad 0,50 m/s - Dispositivos sensibles que abran las puertas en caso de aprisionamiento.	- Dispositivos que impidan el cierre automático mientras el umbral esté ocupado. - Mecanismo manual de parada del automatismo.

APARCAMIENTOS (Rgto. art. 103, DB-SUA9, Anejo A)

Los aparcamientos tendrán consideración de "espacios de utilización colectiva" por lo que serán accesibles bien con rampa o con ascensor.

Dotación	Uso exclusivo de cada vivienda	1 x vivienda reservada	---		
	Uso y utilización colectiva	1 x cada 40 o fracción	---		
Zona de transferencia (1)	Batería	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m	---		
	Línea	Esp. libre trasero ≥ 3,00 m	---		
	(1) Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas si tiene una anchura mínima de 1,40 m.				

MECANISMOS ELECTRICOS

Altura de los interruptores	---	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de los enchufes	---	0,30 m		

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

ACCESO AL EDIFICIO

Los carteles informativos (número, letra y uso del edificio) se colocan en la entrada principal del edificio a una altura entre 1,50 y 1,60 m.
Los sistemas de comunicación (llamada o apertura), se sitúan junto a la puerta en la parte izquierda y a una altura entre 0,90 y 1,20 m.

OBSERVACIONES

Disposición adicional primera. Excepcionalidad al cumplimiento del reglamento.

1- Excepcionalmente, podrán aprobarse proyectos o documentos técnicos y otorgarse licencias, permisos o autorizaciones, sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, siempre que concurran las siguientes circunstancias.

a) Que se trate de obras a realizar en espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes, o alteraciones de usos o de actividades de los mismos

b) Que las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, imposibiliten el total cumplimiento de la presente norma y sus disposiciones de desarrollo

No se contemplan soluciones propuestas, ya que el propio trazado del vial hace imposible el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad del edificio, por lo que las mejoras de dichas condiciones en el interior del mismo se consideran innecesarias.

Las características estructurales del edificio, con distintas alturas de forjados y cimentaciones, adaptándose a la formación rocosa del suelo y subsuelo del municipio, ofrecen difícil solución al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en el interior del edificio.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio de viviendas existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones.

☒ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aun cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4.2. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Normas de aplicación:

- Reglamento electrotécnico de baja tensión (Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002).
- Guías Técnicas de aplicación al reglamento electrotécnico de baja tensión
- Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad.

(Sevillana-Endesa)

4.2.1. Previsión de cargas para suministros en Baja Tensión en un edificio de locales

Se obtendrá de la siguiente suma:

$$P_T = P_V + P_{SG} + P_{LC} + P_O + P_G$$

siendo:

P_T :Potencia total del edificio
P_V :Potencia media (aritmética) del conjunto de viviendas
P_{SG} :Potencia de los Servicios Generales
P_{LC} :Potencia de los Locales Comerciales
P_O : Potencia de las oficinas
P_G :Potencia del Garaje

Esquemas unifilares tipo

ELECTRIFICACIÓN ELEVADA CON CIRCUITO C4 DESDOBLADO Y CIRCUITOS ADICIONALES C6 Y C7

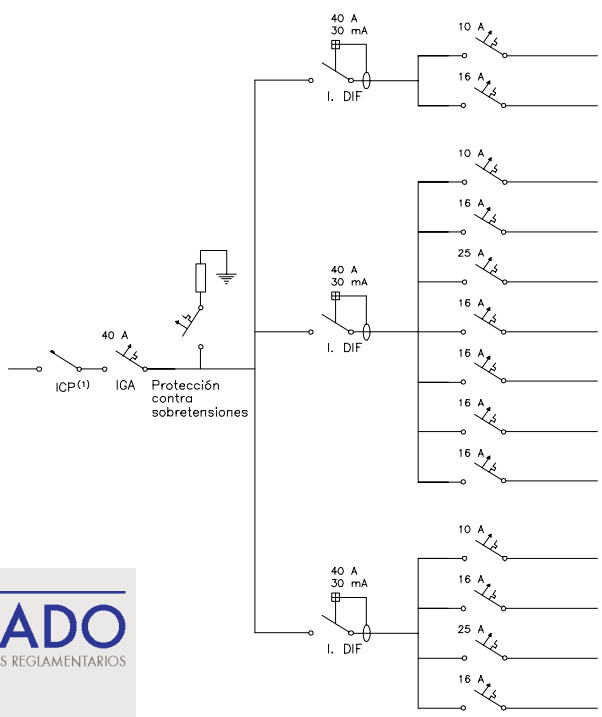

	CIRCUITOS	Potencia (W)	Conductor S≥(mm²)	ø tubo (mm)	número puntos ≤	Long. ≤(m)
C1	Iluminación	200	2x1,5+1,5	16	30	28,9
C2	TC usos varios	3.450	2x2,5+2,5	20	20	30,1
C6	Iluminación 2	200	2x1,5+1,5	16	30	28,9
C7	TC usos varios 2	3.450	2x2,5+2,5	20	20	30,1
C3	Cocina-Horno	5.400	2x6+6	25	2	46,3
C4	Lavavajillas	3.450	2x2,5+2,5	20	1	30,1
C4	Termo	3.450	2x2,5+2,5	20	1	30,1
C4	Lavadora	3.450	2x2,5+2,5	20	1	30,1
C5	TC baño y cocina	3.450	2x2,5+2,5	20	6	30,1
C8	Calefacción	≤5.750	2x6+6	16	30	28,9
C9	Aire Acondicionado	≤5.750	2x6+6	20	20	30,1
C10	Secadora	3.450	2x2,5+2,5	25	2	46,3
C11	Automatización	≤2.300	2x1,5+1,5	20	1	30,1

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Electrificación	**potencia (w)**	**Calibre Interruptor General Automático (IGA) (A)**
Básica	5.750	25
	7.360	32
Elevada	9.200	40
	11.500	50
	14.490	63

Líneas eléctricas	**intensidad**	**caída de tensión**
Monofásicas (230 v)	$I = \frac{P}{V \times \cos\varphi}$	$e(\%) = \frac{2 \times P \times L}{\gamma \times S \times V} \times \frac{100}{V}$
Trifásicas (400 v)	$I = \frac{P}{V \times \cos\varphi \times \sqrt{3}}$	$e(\%) = \frac{P \times L}{\gamma \times S \times V} \times \frac{100}{V}$

Líneas eléctricas			**máx. caída de tensión (%) (1)** contadores		**sección mínima (mm^2)**
			totalmente centralizados	con más de una centralización	
línea general de alimentación (LGA)			0,5	1	10
derivación individual (DI)			1 (2)	0,5	6
instalación interior	**viviendas**	cualquier circuito	3	3	Según circuito
	Otras instalaciones receptoras	Circuito alumbrado	3	3	
		Otros usos	5	5	

(1) El valor de la caída de tensión podrá ser compensado entre la instalación interior y las derivaciones individuales de forma que la caída de tensión total sea < a la suma de los valores límites especificados por ambos.

(2) 1,5 % en el caso de derivaciones individuales en suministros para un único usuario donde no existe la LGA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Tabla 1

Puntos de utilización										
Estancia	circuito	mecanismo	nº mínimo	superficie (m2) / longitud (m)	circuitos					
					1	2	3	4	5	OTROS
Acceso	C1	Pulsador timbre	1	-	☒					
Vestíbulo	C1	Punto de luz	1	-	☐					
		Interruptor 10 A	1	-						
	C2	Base 16 A 2p+T	1	-		☐				
Sala de estar o Salón	C1	Punto de luz	1	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)	☒					
		Interruptor 10 A	1	Uno por cada punto de luz						
	C2	Base 16 A 2p+T	3 (*)	1 / 6 m2, redondeando al entero superior		☒				
	C8	Toma de calefacción	1 (**)	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)						☐
	C9	Toma de aire acondicionado	1 (**)	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)						☐
Dormitorios (introducir tantos como nº de ellos existan)	C1	Punto de luz	1	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)	☒					
		Interruptor 10 A	1	Uno por cada punto de luz						
	C2	Base 16 A 2p+T	3 (*)	1 / 6 m2, redondeando al entero superior		☒				
	C8	Toma de calefacción	1 (**)	-						☐
	C9	Toma de aire acondicionado	1 (**)	-						☒
Baños (introducir tantos como nº de ellos existan)	C1	Punto de luz	1	-	☒					
		Interruptor 10 A	1	-						
	C5	Base 16 A 2p+T	1	-					☒	
	C8	Toma de calefacción	1 (**)	-						☐
Pasillos o Distribuidores (introducir tantos como nº de ellos existan)	C1	Punto de luz	1	Uno cada 5 m de longitud	☒					
		Interruptor / Conmutador 10 A	1	Uno en cada acceso						
	C2	Base 16 A 2p+T	1	Hasta 5 m (2 si L > 5m)		☒				
	C8	Toma de calefacción	1 (**)	-						☐
Cocina	C1	Punto de luz	1	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)	☐					
		Interruptor 10 A	1	Uno por cada punto de luz						
	C2	Base 16 A 2p+T	2	Extractor y Frigorífico		☒				
	C3	Base 25 A 2p+T	1	Cocina / Horno			☒			
	C4	Base 16 A 2p+T	3	Lavadora, lavavajillas y termo				☒		
	C5	Base 16 A 2p+T	3(***)	Encima del plano de trabajo					☒	
	C8	Toma de calefacción	1 (**)	-						☐
	C10	Base 16 A 2p+T	1 (**)	secadora						☒
Terrazas y Vestidores	C1	Punto de luz	1	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)	☐					
		Interruptor 10 A	1	Uno por cada punto de luz						
Garajes unifamiliares y Otros	C1	Punto de luz	1	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)	☐					
		Interruptor 10 A	1	Uno por cada punto de luz						
	C2	Base 16 A 2p+T	1	Hasta 10 m2 (2 si S >10 m2)		☐				
Total de puntos en circuitos										

(*) En donde se prevea la instalación de una toma para el receptor de TV, la base correspondiente deberá ser múltiple, y en este caso se considerará como una sola base a los efectos del número de puntos de utilización.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791 8
COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

(**) Cuando existe previsión de ésta.
(***) Se colocarán fuera del volumen delimitado por los planos verticales situados a 0,50 m del fregadero y de la encimera o cocina

Tabla 2

Viviendas								
previsión de cargas	Electrificación	nº de viviendas (n_i)	potencia (w) (p_i)	potencia parcial (w) (p_i x n_i)	potencia total (w) $\sum(p_i \times n_i)$	n ($\sum n_i$)	(*) s	carga total (w) $\frac{\sum(p_i \times n_i)}{N} \times S$
	basica	-	5.750	-	-	-	-	9.200
	elevada	1	9.200	-				

(*) Para el cálculo de la carga correspondiente a N viviendas se considera una reducción del nº de éstos (S) en concepto de simultaneidad

Nº de viviendas: N	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Coeficiente Simult.: S	1	2	3	3,8	4,6	5,4	6,2	7	7,8	8,5	9,2	9,9	10,6	11,3	11,9	12,5	13,1	13,7	14,3	14,8	15,3

-

Nota: Para edificios con previsión de instalación eléctrica con tarifa nocturna, el coeficiente de simultaneidad será 1.

P_{SG} servicios generales							
Características	**- Suma de la potencia prevista en ascensores, aparatos elevadores, centrales de calor y frío, grupos de presión,alumbrado de portal, caja de escalera y espacios comunes, etc.** - El factor de simultaneidad será en todos los casos 1.						
Previsión de potencia	Esta carga se justificará en cada caso en función del equipamiento previsto. A falta de definición se pueden tomar los siguientes ratios estimativos: - alumbrado de portal y escalera (100-200 lx): lámpara incandescente ≈ 15 W7m^2; lámpara fluorescente ≈ 8 W/m^2. - Ascensor (6 personas): eléctrico ≈ 6.500 W; eléctrico con maquinaria en recinto ≈ 3.000 W; hidráulico ≈ 10.000 W (8 personas): eléctrico ≈ 8.000 W; eléctrico con maquinaria en recinto ≈ 4.000 W; hidráulico ≈ 12.000 W - telecomunicaciones ≈ entre 1.000 y 6.000 W (circuito de 2x6 + T (mm^2) y interruptor de 25 A)						
Previsión de cargas	ZONAS	Nº	superficie (m^2)	W / unidad	Ratio (W / m^2)	Carga parcial (p_i) (W)	Carga total (W)
	Ascensores						$\sum(p_i)$
	Almb. portal y escalera						
	Alumb. zonas comunes						
	Telecomunicaciones						
	Equipos comunitarios						
	Otros						

P_{LC} + P_O locales comerciales y oficinas						
Carga mínima a considerar	**- Ratio ≥ 100 W / m^2** - Mínimo por local 3.450 W a 230 V - El factor de simultaneidad será en todos los casos 1.					
Previsión de cargas	Zonas	Superficie (m^2)	Ratio Previsto (W / m^2)	Carga parcial (p_i) (W)	Carga real (w)	Carga total (W)

P_G Garajes				
Carga mínima a considerar	**- Ratio ≥ 10 W / m^2 para ventilación natural; Ratio ≥ 20 W / m^2 para ventilación forzada** - Mínimo por local 3.450 W a 230 V - El factor de simultaneidad será en todos los casos 1.			
Observaciones	**Si en aplicación de la NBE-CPI/96, la evacuación de los humos en caso de incendios se realiza de forma mecánica, se estudiará de forma especial la previsión de cargas.**			
Previsión de cargas	Superficie (m^2)	Ratio Previsto (W / m^2)		Carga total (W)

Carga total del edificio $P_T = P_V + P_{SG} + P_{LC} + P_O + P_G$	P_T =9.200 W

Reserva de local para la ubicación de un centro de transformación: Según el art. 13 del REBT, el art. 45 del RD 1955/2000 y las Normas particulares para las instalaciones de enlace (UNELCO-ENDESA), en suelo urbano se preverá la reserva de local para un Centro de Transformación cuando la potencia solicitada sea > 100 kW y de acuerdo con la empresa suministradora.	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791 8
COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4.2.2. Características de las instalaciones eléctricas

1	RED DE DISTRIBUCIÓN

2	ACOMETIDA (ITC-BT-11)
	Los conductores o cables serán aislados, de cobre o aluminio - Para redes aéreas → ITC-BT-06 • Conductores aislados de tensión asignada no inferior a 0,6/1kV. Sección mínima: 10 mm^2 (Cu) y 16 mm^2 (Al). • Conductores desnudos: conductores aislados para una tensión nominal inferior a 0,6/1kV (utilización especial justificada). - Para redes subterráneas → ITC-BT-07 • Cables de uno o más conductores y de tensión asignada no inferior a 0,6/1kV. La sección mínima: 6 mm^2 (Cu) y 16 mm^2 (Al). Cálculo de secciones: - Máxima carga prevista del edificio (según ITC-BT-10 y tabla 2) - Tensión de suministro (230 ó 400 V) - Intensidades máximas admisibles para el tipo de conductor y las condiciones de su instalación. - La caída de tensión máxima admisible (Según empresa suministradora y R.D. 1955/2000).

3	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN (CGP) (ITC-BT-13)	
	Disposición	Una por cada Línea General de Alimentación
	Intensidad	La int. de los fusibles de la CGP< int. máxima admisible de la LGA y > a la int. máxima del edificio

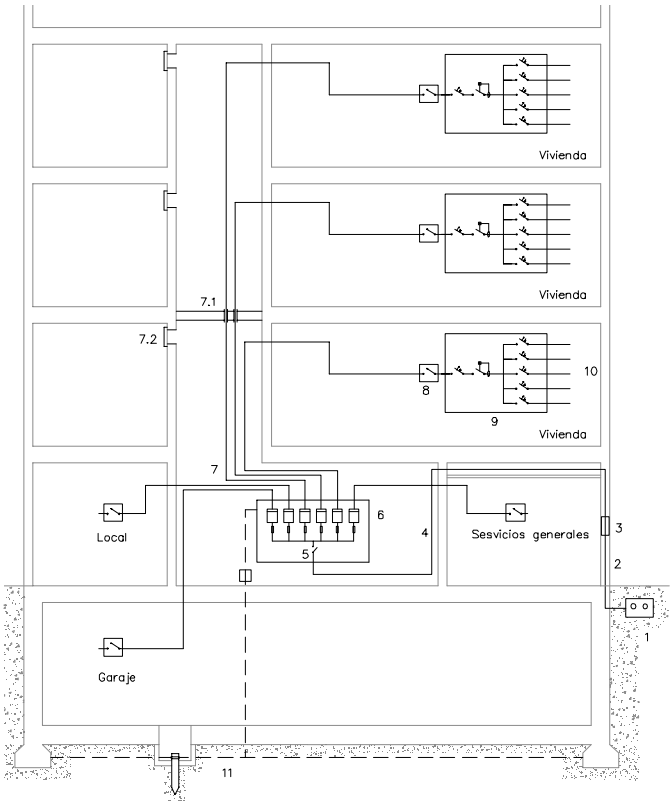

4	LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN (LGA) (ITC-BT-14)	
	Conductores	Cables unipolares aislados Aislamiento ≥ 0,6/1 kV Sección mínima ≥ 10 mm^2 (Cu); ≥ 16 mm^2 (Al) No propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida
5	**INTERRUPTOR GENERAL DE MANIOBRA** (ITC-BT-16)	
	Disposición	Obligatorio para concentraciones > 2 usuarios
	Intensidad	- previsión de cargas ≤ 90 kW: 160 A - previsión de cargas ≤ 150 kW: 250 A
6	**CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES (CC)** (ITC-BT-16)	
	Conductores	- Sección mínima ≥ 6 mm^2 (Cu) - Tensión asignada 450/750 V - No propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida - Hilo de mando 1,5 mm^2
7	**DERIVACIÓN INDIVIDUAL (DI)** (ITC-BT-15)	
	Disposición	Una para cada usuario
	Conductores	Aislamiento: - Unipolares 450/750 V entubado - Multipolares 0,6/1 kV - Tramos enterrados 0,6/1 kV entubado Sección mínima: F, N y T ≥6 mm^2(Cu) Hilo de mando 1,5 mm^2 No propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida
8	**INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA (ICP)** (ITC-BT-17)	
	Intensidad	En función del tipo de suministro y tarifa a aplicar, según contratación
9	**DISPOSITIVOS GENERALES DE MANDO Y PROTECCIÓN** (ITC-BT-17)	
	Interruptor General Automático (IGA): - Intensidad ≥25 A (230 V) - Accionamiento manual **Interruptor Diferencial:** - Intensidad diferencial máxima 30 mA - 1 unidad/ 5 circuitos interiores **Interruptor omnipolar magnetotérmico:** - Para cada uno los circuitos interiores	

10	INSTALACIÓN INTERIOR (ITC-BT-25)	
	Conductores	Aislamiento 450/750 V Sección mínima según circuito (Ver "instalación interior, esquemas unifilares tipo")
	Los Garajes para estacionamiento **> 5 vehículos**, se considera **Local con Riesgo de Incendio y Explosión**. La instalación interior de los mismos se realiza según lo especificado en la **ITC-BT-29**, que clasifica a los mismos como **emplazamientos Clase I**. En la Norma UNE-EN 60079-10 se recogen reglas precisas para establecer zonas en emplazamientos de Clase I.	

11	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA (ITC-BT-18; ITC-BT-26)	
	Objetivo	Limitar las diferencias de potencial peligrosas y permitir el paso a tierra de las corrientes de defecto o de descarga de origen atmosférico. Resistencia de tierra, R ≤ 37Ω, tal que la tensión de contacto sea ≤ 24 V en local húmedo y ≤ 50 V en el resto. (En instalaciones de telecomunicaciones R ≤ 10Ω)
	Disposición	Conductor de tierra formando un anillo perimetral colocado en el fondo de la zanja de cimentación (profundidad ≥0,50 m) a la que se conectarán los electrodos verticales necesarios. Se conectarán (mediante soldadura aluminotérmica o autógena) a la estructura metálica del edificio y las zapatas de hormigón armado (como mínimo una armadura principal por zapata).
	Puntos de puesta a tierra	Todas las masas metálicas importantes del edificio se conectarán a través de los conductores de protección. Centralización de contadores, fosos de ascensores y montacargas, CGP y otros. Se preverá, sobre los conductores de tierra y en zona accesible, un dispositivo que permita medir la resistencia de la toma de tierra de la instalación.
	Conductores	Conductor de tierra: cable de cobre desnudo no protegido contra la corrosión. Sección mínima ≥ 25 mm^2.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

	Conductor de protección: normalmente asociado a los circuitos eléctricos. Si no es así, la sección mínima será de 2,5 mm^2 si dispone de protección mecánica y de 4 mm^2 si no dispone.

4.2.3. Previsión de espacios para el paso de las instalaciones eléctricas

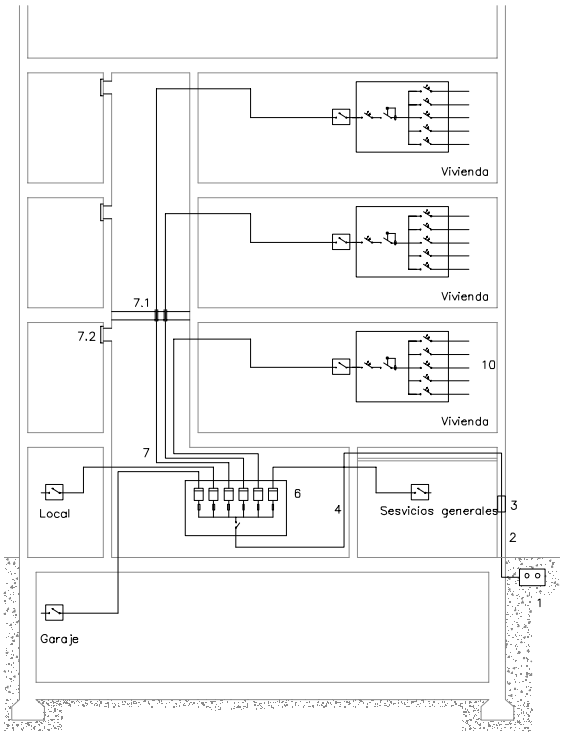

1	**RED DE DISTRIBUCIÓN**
2	**ACOMETIDA** (ITC-BT-11)

Discurrirá por terrenos de dominio público excepto en aquellos casos de acometidas aéreas o subterráneas en las que hayan sido autorizadas las correspondientes servidumbres de paso.

3 CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN (CGP) (ITC-BT-13)

Colocación En fachada exterior de los edificios con libre y permanente acceso. Si la fachada no linda con la vía pública se colocará en el límite entre la propiedad pública y privada.

Características Acometida subterránea:
- nicho en pared (medidas aproximadas 60x30x150 cm)
- la parte inferior de la puerta estará a un mínimo de 30 cm del suelo

Acometida aérea:
- en montaje superficial
- altura desde el suelo entre 3 y 4 m.

Caso particular Un único usuario o dos usuarios alimentados desde un mismo punto →**CAJA DE PROTECCIÓN Y MEDIDA**

Características
- No se admite en montaje superficial
- nicho en pared (medidas aproximadas 55x50x20 cm)
- altura de lectura de los equipos entre 0,70 y 1,80 m.

4 LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN (LGA) (ITC-BT-14)

Paso
Trazado por zonas de uso comunitario, lo más corto y recto posible

Colocación
Conductores:
En tubos empotrados, enterrados o en montaje superficial → **LGA instalada en el interior de tubo**

Diámetro exterior del tubo según la sección del cable (Cu)

Fase (mm^2)	**D tubo (mm)**
10	75
16	75
25	110
35	110
50	125
70	140
95	140
120	160
150	160
185	180
240	200

- En el interior de **canal protectora,** cuya tapa sólo se abra con la ayuda de un útil. Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.
- En el interior de **conductos cerrados** de obra de fábrica. Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.

6 CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES (CC) (ITC-BT-16)

Colocación
-De forma concentrada en armario o local
-De forma individual → para un único usuario independiente o dos usuarios alimentados desde un mismo punto (CPM: Caja de protección y medida)

Ubicación
-Hasta 12 plantas, centralizados en planta baja, entresuelo o primer sótano
-Más de 12 plantas: concentración por plantas intermedias. (Cada concentración comprenderá los contadores de 6 o más plantas)
-Podrán disponerse concentraciones por plantas cuando el nº de contadores en cada una de las concentraciones sea > 16.

Características Generales
- Fácil y libre acceso (desde portal o recinto de portería)
- Uso exclusivo, incompatible con otros servicios.
- No puede servir de paso a otros locales.
- Ha de disponer de iluminación y ventilación suficiente
- En el exterior se colocará un extintor de eficacia mínima 89B
- Se instalará un equipo autónomo de alumbrado de emergencia y una base de enchufe de 16 A.
- Altura de colocación de los contadores:
  h ≥0,25 m desde el suelo (parte inferior)
  h ≤1,80 m altura de lectura del contador más alto
- Para un número de contadores ≤ 16 → armario

≥ 16 → local

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

local	características particulares	armario	características particulares
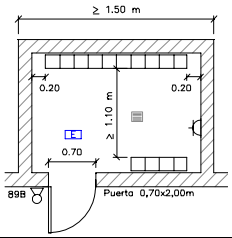	- Altura mínima 2,30 m. - La pared soporte de los contadores tendrá una anchura ≥1,50 m, y una resistencia ≥ a la de una pared de ladrillo hueco de 15 cm. - La distancia desde la pared donde se instale la concentración de contadores hasta el obstáculo más próximo será ≥1,10 m. - Dispondrá de sumidero cuando la cota del suelo sea igual o inferior a la de los espacios colindantes.	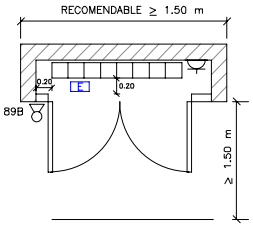	
- Comportamiento al fuego: local de riesgo especial bajo según CPI-96 (cerramientos RF-90, puerta RF-60 ó RF-30 si existe vestíbulo previo) y paredes M0 y suelos M1. - Además de los contadores, el local podrá contener: Equipo de comunicación y adquisición de datos (instalado por Compañía Eléctrica). Cuadro General de Mando y Protección de los servicios comunes.		- Empotrado o adosado sobre un paramento de la zona comunitaria. - No tendrá bastidores intermedios que dificulten la instalación o lectura de los contadores y demás dispositivos. - Desde su parte más saliente hasta la pared opuesta deberá existir un pasillo ≥1,50 m. - Comportamiento al fuego Parallamas ≥ PF-30.	

7 DERIVACIÓN INDIVIDUAL (DI) (ITC-BT-15)

Paso Por lugares de uso común o creando servidumbres de paso

Colocación Conductores aislados en:

Tubo: (Empotrado, enterrado o en montaje superficial) D_{ext}≥32 mm. Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.
Se dispondrá de un tubo de reserva por cada 10 DI y en locales sin partición un tubo por cada 50 m^2 de superficie.

Canal protectora: Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en 100%.

Conductos cerrados de obra: Dimensiones mínimas

ANCHO (m) del conducto de obra según profundidad de colocación (P)

DERIVACIONES
Hasta 12
13-24
25-36
36-48
P = 0,15 m, una fila
0,65
1,25
1,85
2,45
P = 0,30 m, dos filas
0,50
0,65
0,95
1,35

Características de los conductos cerrados de obra verticales

Serán de uso exclusivo, RF-120, sin curvas ni cambios de dirección, cerrados convenientemente y precintables. Irán empotrados o adosados al hueco de la escalera o zonas de uso común. Cada tres plantas, como mínimo, se dispondrá de elementos cortafuegos y tapas de registro **(7.2).**

Tapas de registro (7.1):
- Ubicación: parte superior a ≥0,20 m del techo
- Características: - RF ≥ 30
  - Anchura = Anchura del canal
  - Altura ≥0,30 m

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

10 INSTALACIÓN INTERIOR DE LA VIVIENDA: VOLÚMENES DE PROTECCIÓN EN LOCALES QUE CONTIENEN UNA BAÑERA O DUCHA (ITC-BT-27)

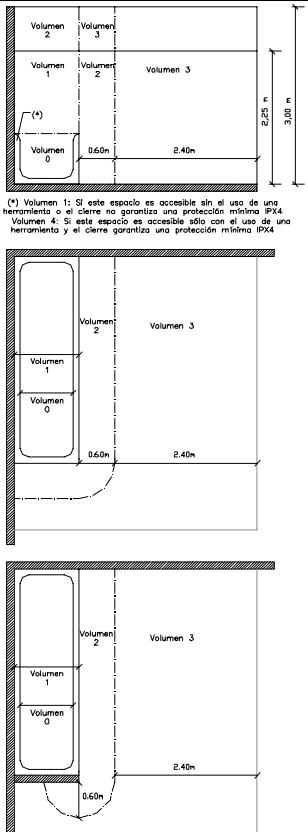

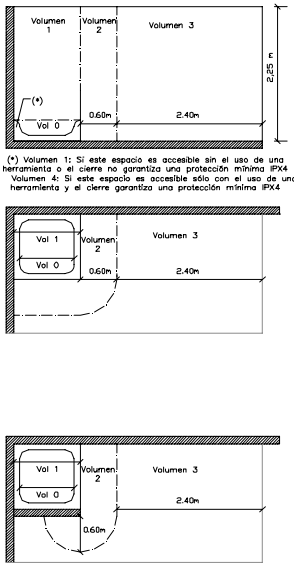

En los locales que contienen bañeras o duchas se contemplan cuatro volúmenes con diferente grado de protección.
El grado de protección se clasifica en función de la altura del volumen.
Los falsos techos y mamparas no se consideran barreras a efectos de separación de volúmenes.

Volumen 0 Comprende el volumen del interior de la bañera o ducha.

Volumen 1 Limitado por
- El plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25 m por encima del suelo.
- El volumen 1 también comprende cualquier espacio por debajo de la bañera o ducha que sea accesible sin el uso de una herramienta.

Volumen 2 Limitado por
- El plano vertical exterior al volumen 1 y el plano vertical Paralelo situado a una distancia de 0,60 m.
- El suelo y el plano horizontal situado a 2,25 m por encima del suelo.
- Cuando la altura del techo exceda de 2,25 m por encima del suelo, el espacio comprendido entre el volumen 1 y el techo o hasta una altura de 3,00 m por encima del suelo se considerará volumen 2.

Volumen 3 Limitado por
- El plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical paralelo situado a una distancia de 2,40 m de éste.
- El suelo y el plano horizontal situado a 2,25 m por encima del suelo.
- Cuando la altura del techo exceda de 2,25 m por encima del suelo, el espacio comprendido entre el volumen 2 y el techo o hasta una altura de 3,00 m por encima del suelo se considerará volumen 3.
- El volumen 3 también comprende cualquier espacio por debajo de la bañera o ducha que sea accesible mediante el uso de un utensilio, siempre que el cerramiento del volumen garantice una protección como mínimo IP-X4. (Esta clasificación no es aplicable al espacio situado por debajo de las bañeras de hidromasajes y cabinas)

Protección para garantizar la seguridad: Existirá un conexión equipotencial local suplementaria uniendo el conductor de protección asociado con las partes conductoras accesibles de:
- Equipos clase I en los volúmenes 1,2 y 3, incluidas tomas de corriente
- Partes conductoras externas de los volúmenes 0, 1, 2 y 3 (Canalizaciones metálicas, partes metálicas accesibles de la estructura del edificio y partes conductoras externas)

UBICACIÓN DE LOS MECANISMOS Y APARATOS EN LOS DIFERENTES VOLÚMENES DE PROTECCIÓN EN LOS LOCALES QUE CONTIENEN BAÑERA O DUCHA (ITC-BT-27)

VOLUMEN 1- Mecanismos (1): No permitida, excepto interruptores de circuitos de muy baja tensión nominal, MBTS, alimentados a una tensión nominal de 12V de valor eficaz en alterna o de 30V en continua, estando la fuente de alimentación instalada fuera de los volúmenes 0,1 y 2.

- Otros aparatos fijos (2): Aparatos alimentados a MBTS (12V ca o 30V cc).
Calentadores de agua, bombas de ducha y equipo eléctrico para bañeras de hidromasaje que cumplan con su norma aplicable, si su alimentación está protegida adicionalmente con un dispositivo de protección de corriente diferencial de valor ≤ 30 mA, según la norma UNE 20.460-4-41.

VOLUMEN 2- Mecanismos (1): No permitida, excepto interruptores o bases de circuitos MBTS la fuente de alimentación de los cuales esté instalada fuera de los volúmenes 0, 1 y 2. Se permite también la instalación de bloques de alimentación de afeitadoras que cumplan con UNE-EN 60.742 o UNE- EN 61.558-2-5.

- Otros aparatos fijos (2): Todos los permitidos para el volumen 1.
Luminarias, ventiladores, calefactores y unidades móviles para bañeras de hidromasaje que cumplan con su norma aplicable, si su alimentación está protegida adicionalmente con un dispositivo de protección de corriente diferencial de valor ≤ 30 mA según norma UNE 20.460-4-41.

VOLUMEN 3- Mecanismos (1): Se permiten las bases sólo si están protegidas o bien por un transformador de aislamiento, o por MBTS o por un interruptor automático de la alimentación con un dispositivo de protección por corriente diferencial de valor ≤ 30 mA, todos ellos según los requisitos de la norma UNE 20.460-4-41.

- Otros aparatos fijos (2): Se permiten los aparatos sólo si están protegidos por un transformador de aislamiento; o por MBTS; o por un dispositivo de protección por corriente diferencial de valor ≤ 30 mA, todos ellos según los requisitos de la norma UNE 20.460-4-41.

11 INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA (ITC-BT-18; ITC-BT-26)

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ESQUEMA TIPO DE PUESTA A TIERRA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS

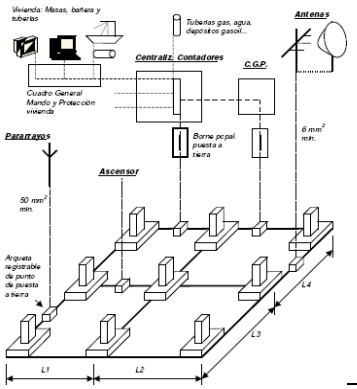

Anillo Cu 35 mm²

Línea de enlace con tierra o conductor de tierra

Línea principal de tierra Cu mín. 16 mm²

Líneas sec. de tierra y cond. protección

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

5. Anejos a la memoria

LEY 7/2007 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

La aprobación de la Ley 7/2007, de Protección Ambiental, supuso para la Comunidad Autónoma de Andalucía la adopción de una normativa completa en relación con el control ambiental de aquellas actuaciones que previsiblemente pueden tener unas repercusiones negativas sobre el medio ambiente.

Los distintos puntos exigidos en este Reglamento se encuentran recogidos en la documentación presentada en los apartados:

a) Objeto de la actividad:
La actividad a desarrollar es la de Casa rural compartida, incluida en la categoría 13.31 Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos e inmuebles de uso turístico en régimen de aprovechamiento por turno en suelo urbano o urbanizable.
El instrumento de prevención y control ambiental aplicable es CA Calificacion ambiental

b) Emplazamiento: Se puede observar en el plano nº 1. Situación y emplazamiento.

c) Maquinaria: Se contempla el uso de electrodomésticos propios de una vivienda unifamiliar, como son la cocina, frigorífico, 2 aparatos de aire acondicionado, chimenea de forja, etc..., que cumplen con los niveles establecidos de ruido y vibraciones.
No se contempla proceso productivo alguno, puesto que se trata de vivienda turística.

d) Materiales
No se contemplan

e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, en relación con ruídos, olores y vertidos.

1.- RUIDOS Y VIBRACIONES.-

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
No sobrepasando los límites establecidos:

NIVELES LIMITES(dBA)

Día (7/23) horas.....60
Noche (23/7) horas.....45

Nuestra actividad está dentro de los límites permitidos.

2.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.-

Es aplicable el DB-HS 3, calidad del aire interior, justificado en su apartado correspondiente.

3.- UTILIZACION DEL AGUA Y VERTIDOS LIQUIDOS.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Suministro de agua y vertidos liquidos propios de una vivienda unifamiliar, justificados en su apartado correspondiente.

4.- ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

Ámbito de aplicación.

Conforme al documento básico DB HS de Salubridad en su sección HS 2 recogida y evacuación de residuos, en su apartado 1.1 Ámbito de aplicación, dado que se trata de una Vivienda turística de alojamiento rural, tal y como reza dicho aptdo. "esta sección se aplica en los edificios de viviendas de nueva construcción … en los locales de otros tipos, la demostración de la conformidad con las exigencias básicas debe verificarse mediante un tratamiento específico adoptando criterios análogos a los que caracterizan las condiciones establecidas en dicha sección …"

Procedimiento de verificación.

Se trata de Casa rural compartida.
Para recogida centralizada con contenedores de calle de superficie, por lo que es exigible por el CTE-DB-HS-2 espacio de reserva para almacén de contenedores.

En base a lo anterior, se opta por realizar un estudio, tomando como base de partida los siguientes datos:

- Cumplimiento de las condiciones de diseño y dimensionado del apartado 2 relativas al sistema de almacenamiento y traslado de residuos. Existencia de la reserva de espacio y las condiciones relativas al mismo.

SOLUCIÓN ADOPTADA

- Existe un espacio de reserva de 3.50 m2, en los espacios traseros de la parcela destinados para tal fin.

- Se colocarán recipientes de almacenamiento inmediato en la cocina

5.- ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS.

En estanterías.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.Y.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

LEGISLACIÓN TURÍSTICA APLICABLE

JUSTIFICACION DEL DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO, DE TURISMO EN EL MEDIO RURAL Y TURISMO ACTIVO

Artículo 15. Casas rurales

1. Se entiende por Casas rurales las edificaciones a que hace referencia el artículo 41.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, que reúnan los siguientes requisitos:

   a) Tratarse de viviendas de carácter independiente, incluidas las edificaciones dependientes de las mismas tales como cuartos de apero, cuadras, cobertizos u otras de similar naturaleza.

   El edificio objeto del presente certificado lo compone un unico edificio independiente

   b) No existir, en ningún caso, más de tres viviendas en el mismo edificio.

   El edificio objeto del presente certificado lo compone una sola vivienda con uso de casa rural compartida

   c) No superar su capacidad de alojamiento las veinte plazas.

   La capacidad de alojamiento del edificio objeto es de 18 plazas

   ANEXO II 17

   Requisitos mínimos de infraestructura de los alojamientos turísticos en el medio rural

1. Los accesos deberán estar convenientemente señalizados. Los propietarios/as deberán facilitar a la persona usuaria información sobre este particular, pudiendo realizarse a través de croquis o plano de localización.
2. El camino deberá ser practicable para vehículos de turismos; excepcionalmente y en el supuesto de que no fuera así, la persona propietaria tendrá que facilitar el transporte desde y hasta el alojamiento.

   La casa rural se halla enclavada dentro del casco urbano, por lo que es de fácil acceso

1 Agua potable. Deberán disponer de un depósito acumulador no inferior a 200 litros por plaza cuando el suministro no proceda de la red municipal de abastecimiento, salvo que se acredite caudal suficiente y potabilidad del agua de pozos o manantiales cuyo venero sea distinto del que suministre habitualmente el consumo de agua, avalado mediante certificado de técnico profesional reconocido.

   El suministro procede de la red municipal de abastecimiento.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

2 Energía eléctrica.

El suministro procede de la red general eléctrica.

3 Botiquín de primeros auxilios.

Existe botiquín de primeros auxilios en recibidor.

2. Las prescripciones específicas de las casas rurales serán las establecidas en el Anexo III.

ANEXO III

Prescripciones específicas de las casas rurales

Las casas rurales habrán de estar dotadas de las siguientes instalaciones y equipamientos, según su categoría, que deberán mantenerse en todo momento en un buen estado de conservación y funcionamiento:

I. Categoría básica:

A) Establecimientos de alojamiento no compartido, en los que habrá una persona responsable que cuidará mediante visitas periódicas la reposición de agua y combustible, en su caso, y del buen estado de las instalaciones, y cuyo nombre, dirección y teléfono se pondrá en conocimiento de las personas usuarias.

a) Salones y comedores:

1. Salón comedor adecuado a la capacidad máxima del establecimiento, debidamente equipado para su uso. Su tamaño guardará relación con la capacidad reglamentaria, con una superficie mínima de 12 m2 que puede estar repartida entre dos estancias.

Existe salón-comedor en planta baja con una superficie total de 53.52 m2

2. Si el período de funcionamiento comprende los meses de octubre a abril, ambos inclusive, estarán dotadas de calefacción capaz de alcanzar y mantener durante su utilización una temperatura ambiental de 19ºC.

El salón esta dotado de dos consolas de aire acondicionado tipo Split de 3.000 frigorias que garantizan la temperatura adecuada.

3. El mobiliario y la decoración deben alcanzar un nivel óptimo de adecuación respecto a la estética rural andaluza.

Prevalece la decoración típica andaluza, con acabados en blanco y uso predominante de la madera y la forja

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

b) Cocina:

1. Tendrá la superficie suficiente en función de la capacidad de alojamiento, debiendo estar provisto de cocina con varios fuegos, horno o microondas, frigorífico, vajilla, cubertería, cristalería, utensilios de cocina y de limpieza.

   La cocina existente, con una superficie de 11.91 m2, esta equipada con todos los electrodomésticos y utensilios exigidos, y consta además con una despensa de 5.12 m2 para almacen de comestibles y utensilios de limpieza.

2. Fregadero y escurridor con agua corriente fría y caliente.

   Existe fregadero con escurridor y con agua corriente fría y caliente.

3. Dispondrá de ventilación directa o forzada para renovación de aire y extracción de humos.

   La cocina consta de ventilación directa por medio de 2 ventanas que suman una superficie de ventilación de 1.90 m2, y campana extractora para ventilación mecánica.

c) Dormitorios:

1. La superficie mínima de las habitaciones será de 7 m2 para habitaciones individuales, y de 10 m2 para habitaciones dobles. Por cada plaza adicional deberá disponer de 4 m2 adicionales. Se excluye del cómputo la superficie destinada a terraza y la ocupada por el cuarto de baño, mientras se puede incluir aquella ocupada por armarios empotrados.

   Existen 9 habitaciones dobles, con superficies superiores a 10 m2 (documentación grafica adjunta).

2. El mobiliario de las habitaciones deberá contar, en todo caso, con mesillas de noche y una cama por plaza de al menos 90 * 180 cm si es individual, o de 135 * 180 cm si es doble. El somier será de elevada rigidez, no permitiéndose el uso de colchones de lana o gomaespuma.

   Todas las habitaciones están dotadas con camas dobles de dimensiones superiores a 135 * 180 cm con colchones viscoelasticos.

3. Un armario para cada cuatro plazas, con un número de perchas adecuado, que se puede ubicar en cualquiera de las habitaciones.

   Todas las habitaciones están dotadas con armarios empotrados de dimensiones variables.

4. Punto de luz próximo a la cama.

   En todas las habitaciones se han colocado lámparas en la parte central de la habitación, sobre la cama.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTO COLEGIADO
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

5. La altura mínima libre de los techos será de 2,00 m. En habitaciones con techos abuhardillados, al menos el 70% de la superficie de la habitación tendrá esta altura mínima.

   La altura libre mínima de las habitaciones de planta semisótano es de 2.56 m, mientras que la de planta alta es de 2.80 m.

6. La iluminación y ventilación serán directas al exterior o a patios adecuadamente ventilados. El hueco de ventilación tendrá un tamaño adecuado al volumen del dormitorio, no permitiéndose el uso de sistemas de ventilación asistida. Las ventanas estarán dotadas de tapaluces, persianas o cortinas.

   Todos los dormitorios tienen huecos de ventilación e iluminación al exterior, con superficies superiores a 1/10 de la superficie de la habitación, con cortinas de tela.

7. Si el período de funcionamiento comprende los meses de octubre a abril, ambos inclusive, deberán contar con calefacción capaz de alcanzar y mantener durante su utilización una temperatura ambiental de 19º C.

   Todos los dormitorios están dotados de consolas de aire acondicionado tipo Split de 3.000 frigorias que garantizan la temperatura adecuada.

8. El acceso a las mismas será siempre desde elementos comunes. En ningún caso se podrá acceder a través de otra habitación.

   El acceso a todas las habitaciones se realiza desde pasillos comunes y desde el exterior.

9. Dispondrá de lencería de cama adecuada al número de ocupantes, a razón de un juego por semana.

   Dispone de lencería de cama para las camas dobles, a razón de un juego por semana.

d) Servicios higiénicos:

1. Contarán con un cuarto de baño completo por cada 6 plazas o fracción, dotado de agua fría y caliente, y equipado con lavabo, bañera o ducha, e inodoro. Habrá de estar situado en el mismo cuerpo de edificación que las habitaciones.

   Cada dormitorio cuenta con un baño completo (lavabo, inodoro y bañera o ducha) y cuatro de ellas con bidé. (Nº de plazas=18, nº exigido de baños=3; nº de baños completos existentes 6)

2. Estará dotado de espejo, toallero, perchero y repisa para los objetos de tocador.

   Cada baño está dotado de espejo, toallero, perchero y repisa para los objetos de tocador.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTO: JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.Y.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3. El caudal de agua caliente disponible deberá asegurar el aseo, incluyendo ducha, de todas las personas usuarias a lo largo de una hora.

   La red local de abastecimiento garantiza dicho suministro.

4. Tendrán ventilación directa o forzada.

   Todos los baños cuentan con extractores para ventilación mecánica, mientras que alguno de ellos cuenta además con ventilación directa desde el exterior.

5. Dispondrá de lencería de baño adecuada al número de ocupantes, a razón de dos juegos por semana.

   Los baños disponen de lencería de baño adecuada al número de ocupantes, a razón de dos juegos por semana.

B) Establecimientos de alojamiento compartido. Se establecen los siguientes requisitos adicionales:

1. El mobiliario de las habitaciones debe contar con una silla por cada dos plazas, mesita, y armario propio.

   Las habitaciones cuentan con una silla por cada dos plazas, mesita, y armario propio.

2. La existencia de cocina según el punto b) anterior a disposición de los clientes es optativa.

   Existe cocina descrita en el punto b)

3. El cuarto de baño debe ser de uso exclusivo para los/las clientes. Debe contar con media bañera y bidé.

   El cuarto de baño es exclusivo para clientes, aunque solo cuatro de ellas están dotadas de bidé.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.Y.: D.S.L.

II. CERTIFICADO

En base a lo expuesto anteriormente se certifica:

Que tras visitar el local ubicado en c/ Santa Clara, nº6 de Grazalema (Cádiz) que se pretende dedicar ala actividad de CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, se ha podido constatar que:

-Salvo vicios ocultos tiene suficiente solidez estructura para el uso al que se va a destinar.

-Reúne las condiciones exigidas por la normativa urbanística, medioambiental, el reglamento Electrotécnico de Baja tensión, los documentos básicos DB-SI, DB-HS, DB-SU, DB-HE, así como las demás normativas de aplicación.

Y para que conste y surta efecto y se conceda la puesta en marcha de la actividad se extiende el Certificado en Algodonales a 10 de Enero de 2018.

El Arquitecto:

Juan Antonio Márquez Acuña

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.Y.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

C/Pérez Galdós, 9 de Algodonales, (Cádiz)
C/Calvario, 60 de Olvera, (Cádiz)
Tlf. y fax 956 13 70 93
956 12 06 57

III. INDICE DE PLANOS.

PLANO 01.- SITUACIÓN
PLANO 02.- EMPLAZAMIENTO
PLANO 03.- PLANTA SEMISOTANO. DISTRIBUCION
PLANO 04.- PLANTA BAJA. DISTRIBUCION
PLANO 05.- PLANTA ALTA. DISTRIBUCION
PLANO 06.- PLANTA SEMISOTANO. ACOTADO Y SUPERFICIES
PLANO 07.- PLANTA BAJA. ACOTADO Y SUPERFICIES
PLANO 08.- PLANTA ALTA. ACOTADO Y SUPERFICIES
PLANO 09.- PLANTA CUBIERTA
PLANO 10.- ALZADO PRINCIAL
PLANO 11.- SECCION
PLANO 12.- PLANTA SEMISOTANO. PROTECCION CONTRA INCENDIOS
PLANO 13.- PLANTA BAJA. PROTECCION CONTRA INCENDIOS
PLANO 14.- PLANTA ALTA. PROTECCION CONTRA INCENDIOS
PLANO 15.- PLANTA SEMISOTANO. ACCESIBILIDAD
PLANO 16.- PLANTA BAJA. ACCESIBILIDAD
PLANO 17.- PLANTA ALTA. ACCESIBILIDAD
PLANO 18.- PLANTA SEMISOTANO. VENTILACION Y CLIMATIZACION
PLANO 19.- PLANTA BAJA. VENTILACION Y CLIMATIZACION
PLANO 20.- PLANTA ALTA. VENTILACION Y CLIMATIZACION
PLANO 21.- FOTOS
PLANO 22.- FOTOS
PLANO 23.- FOTOS

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.Y.: D.S.L.

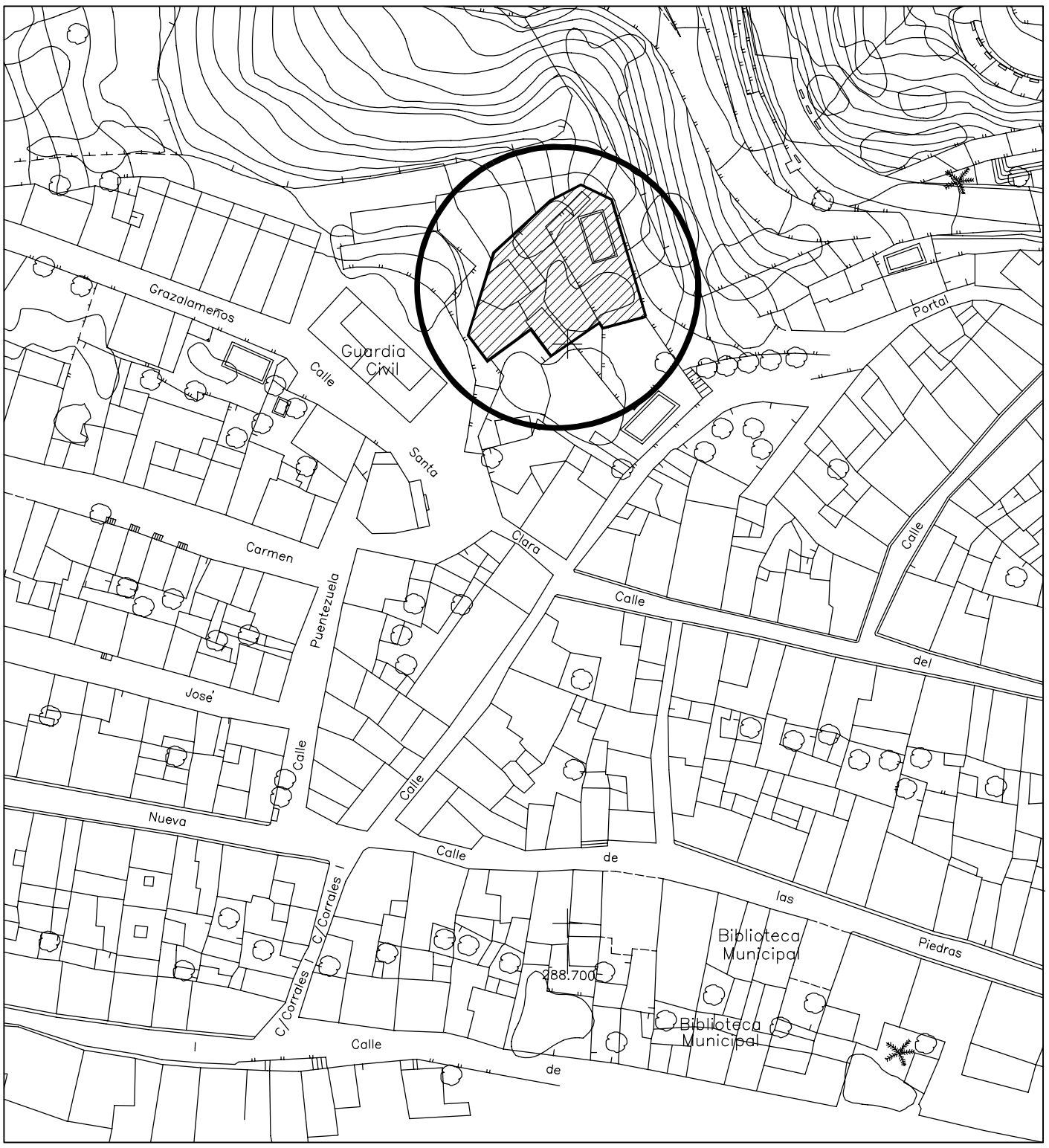

P.G.O.U. DE GRAZALEMA

ORDENANZA:	CASCO ANTIGUO	FRENTE MAX.	15.00 M
PARCELA MIN.	80,00 M2	USOS:	RESIDENCIAL Y COMP.
FRENTE MIN.	6,00 M		

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: SITUACION

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/1000

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 01

JAMA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cadiz
ARQUITECTOS AUTORES: JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

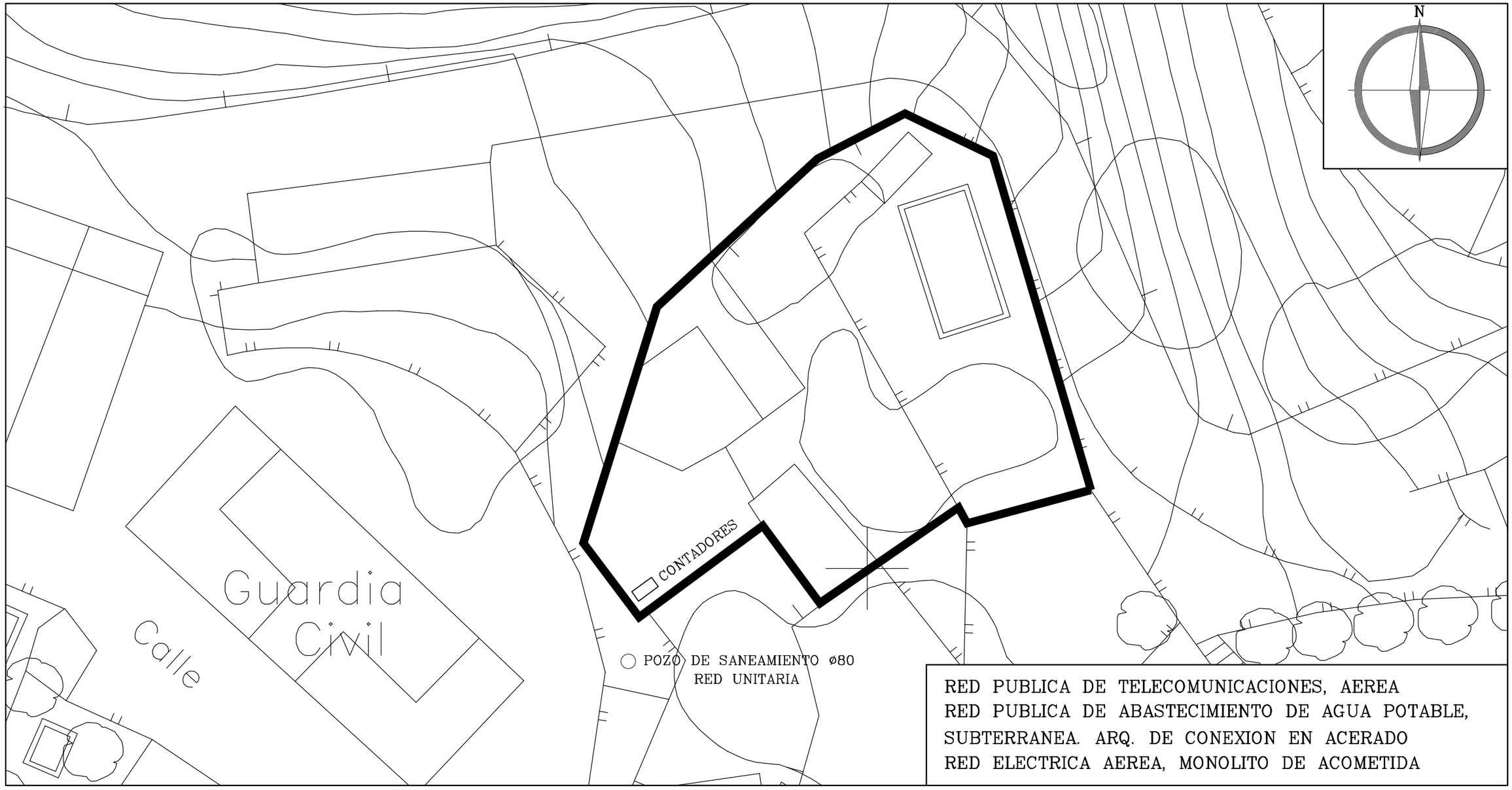

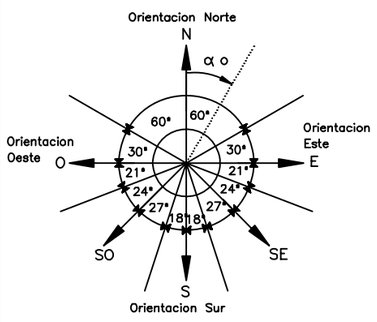

NORTE	α<60; αo ≥ 300;
ESTE	60 ≤ αo < 111
SURESTE	111 ≤ αo < 162
SUR	162 ≤ αo < 198
SUROESTE	198 ≤ αo < 249
OESTE	249 ≤ αo < 300

ORIENTACION: SUROESTE

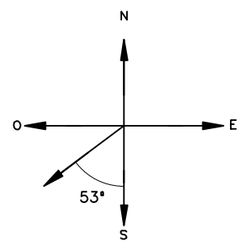

ORIENTACION DE FACHADAS
SEGUN DB-HE-1
ZONA CLIMATICA C1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: **EMPLAZAMIENTO**

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/250

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 02

JAMA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS A TODOS
REF. AV D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

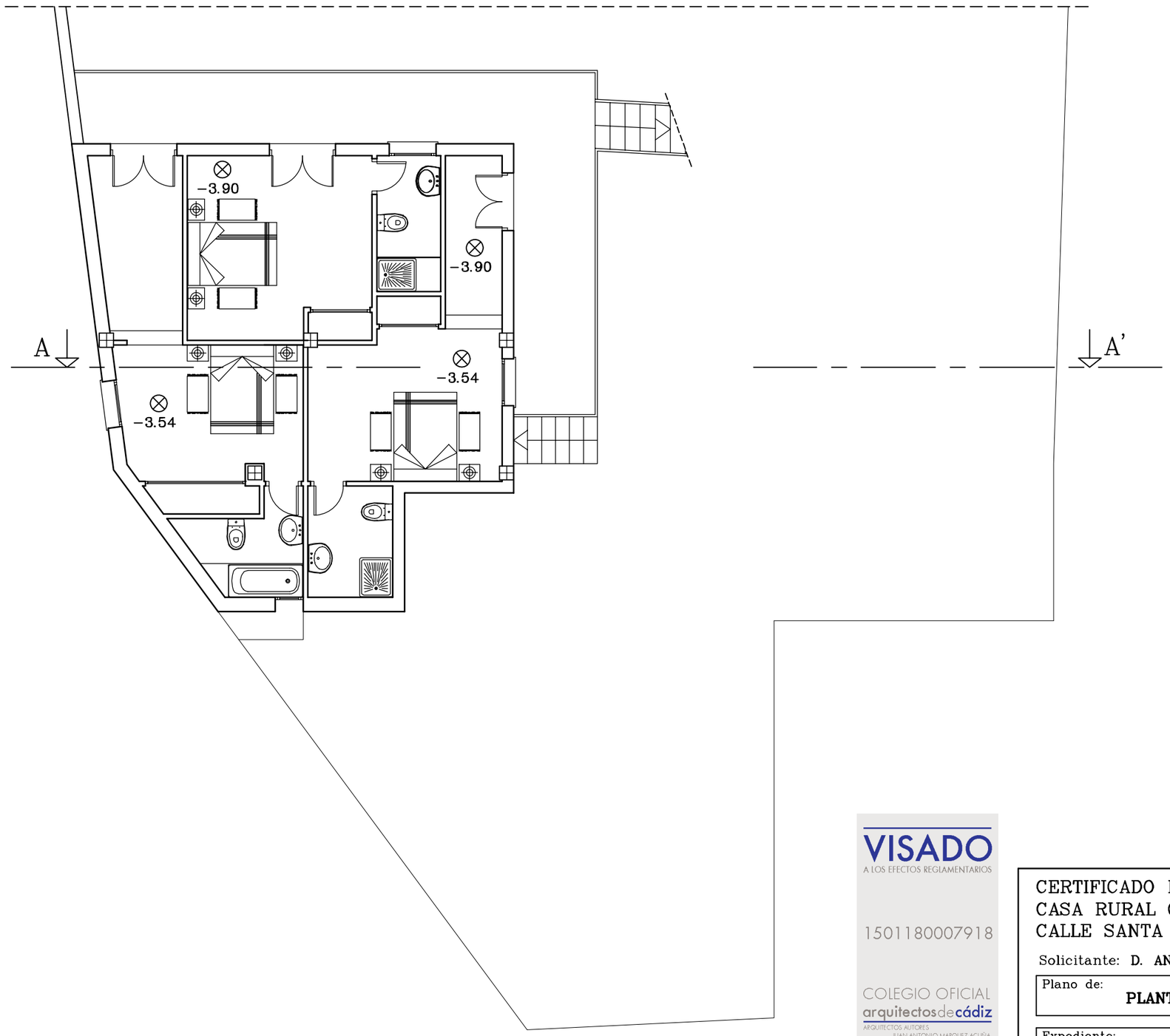

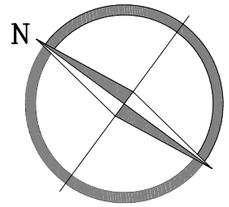

SEMISOTANO

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: **PLANTA SEMISOTANO. DISTRIBUCION**

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 03

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

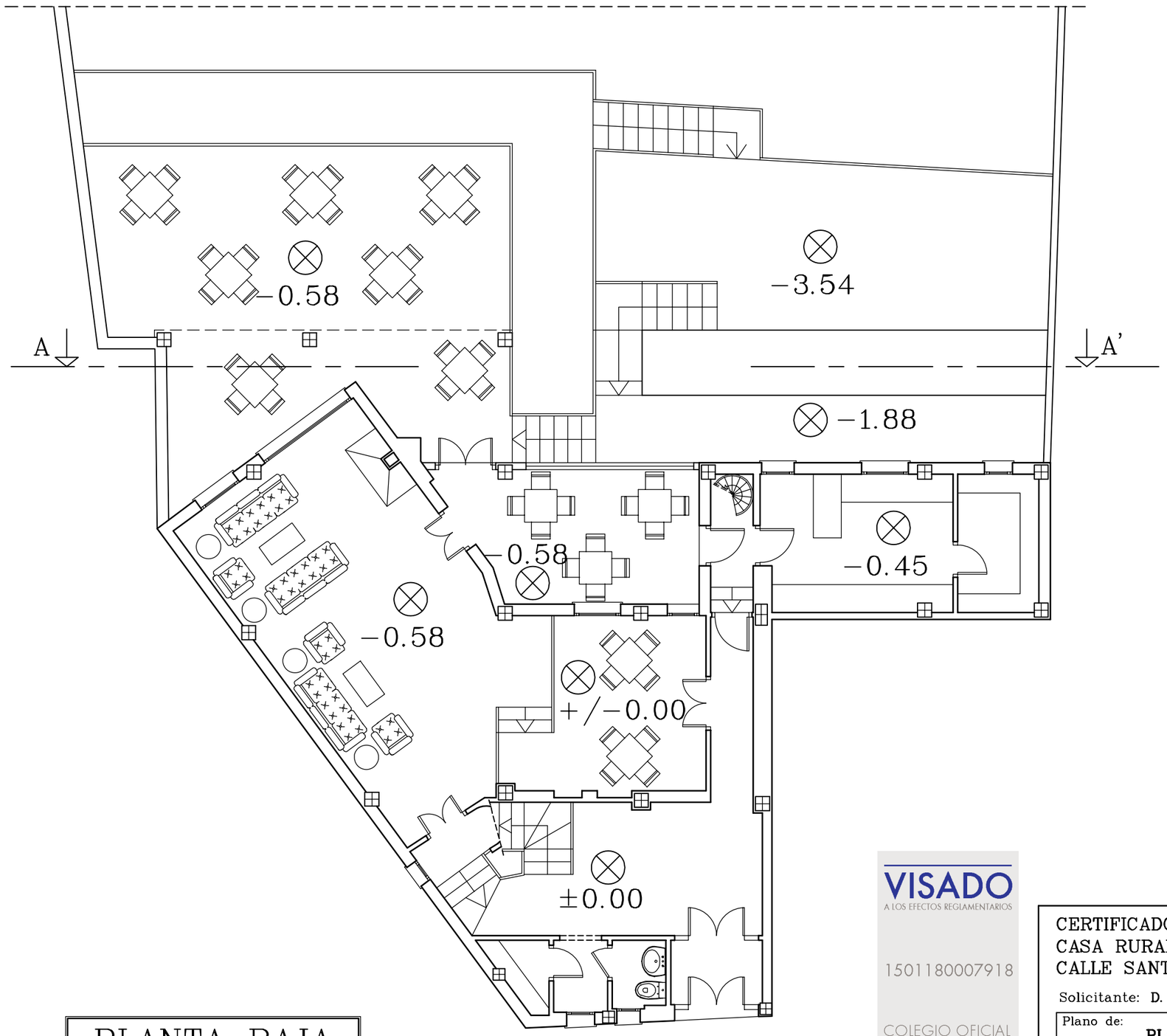

PLANTA BAJA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA BAJA. DISTRIBUCION

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 04

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

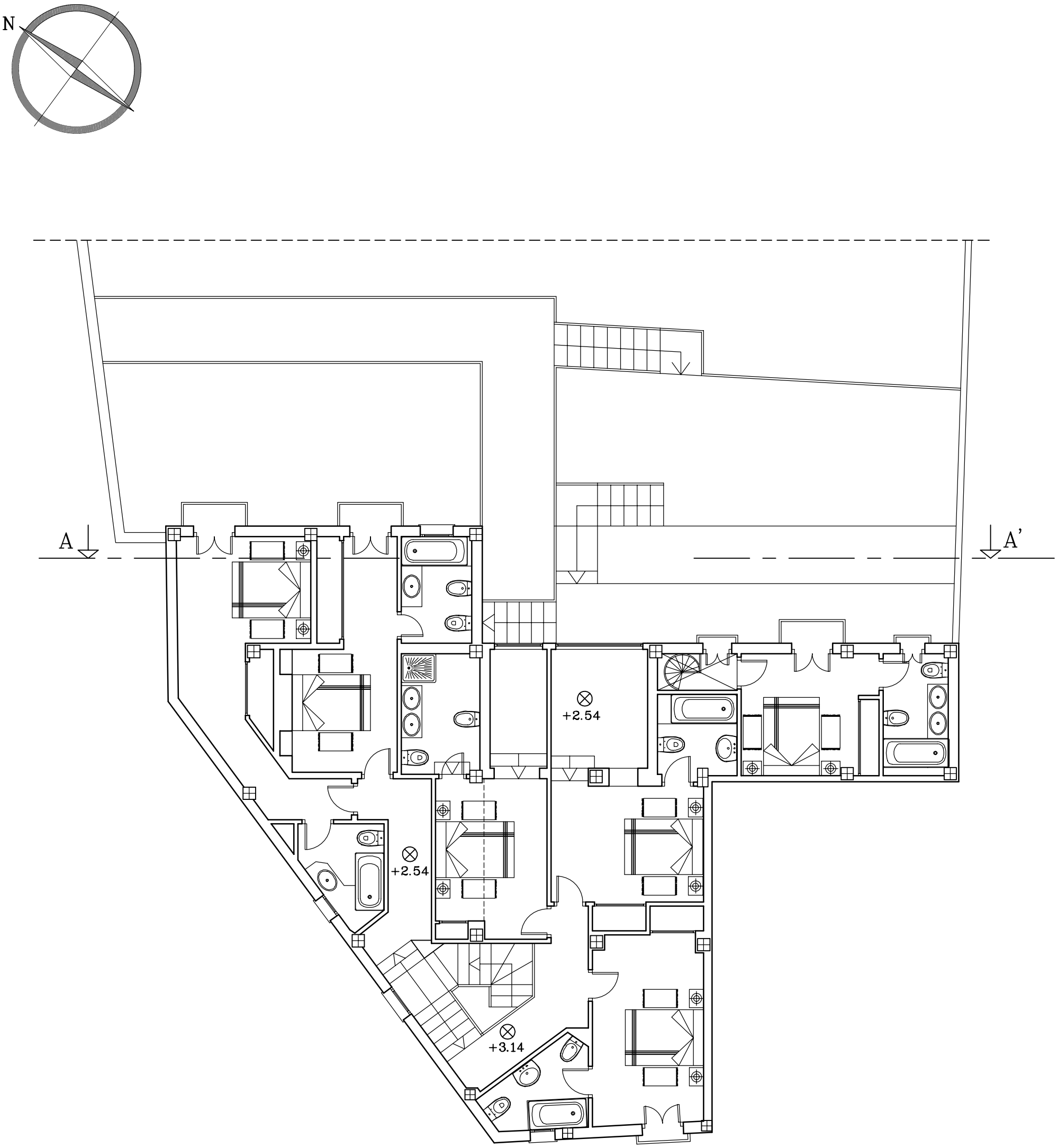

PLANTA ALTA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.:
D.N.I.:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA ALTA. DISTRIBUCION

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 05

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

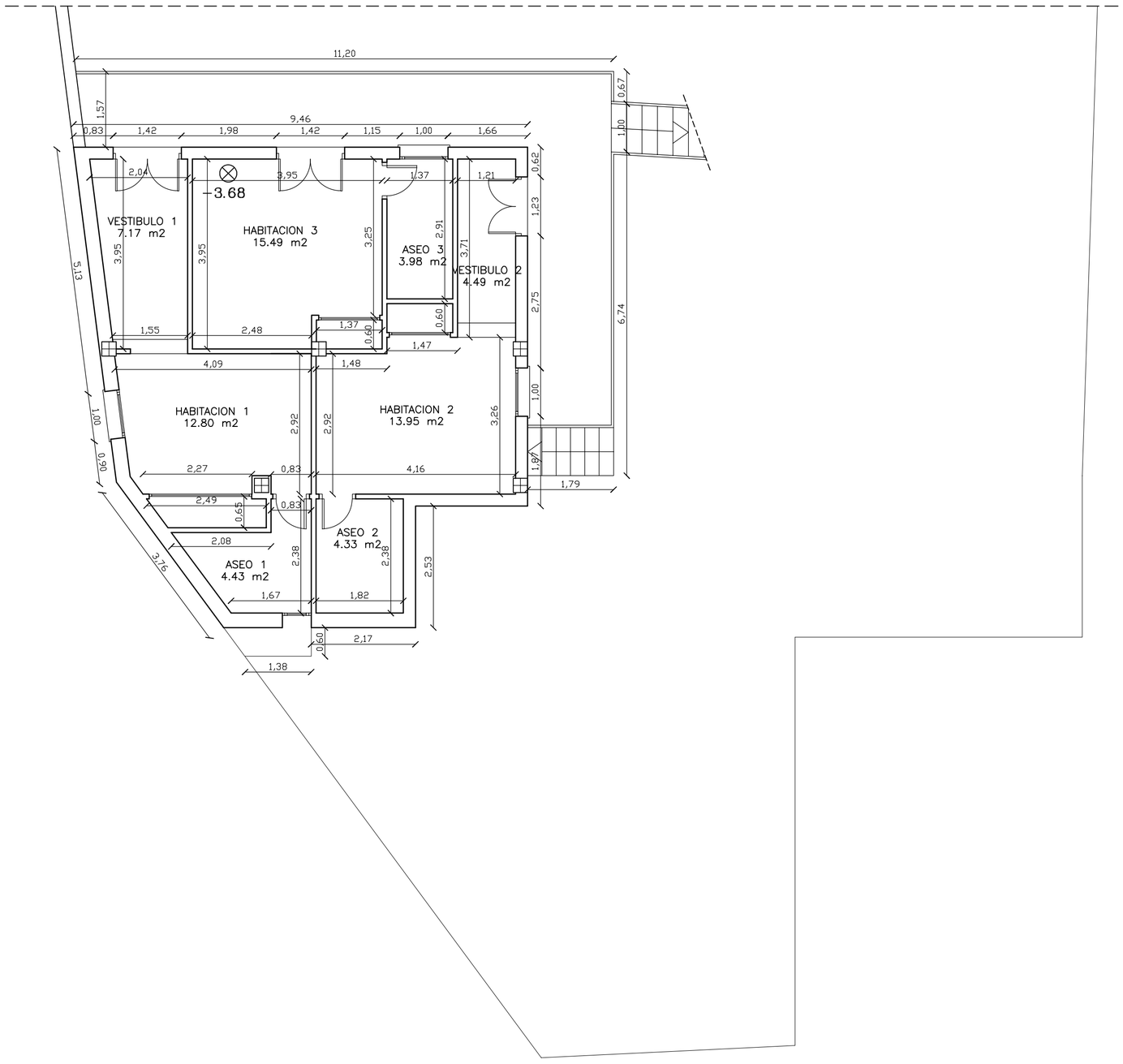

PLANTA SEMISOTANO

TOTAL SUP. UTIL 66.64 m2
SUP. CONSTRUIDA 79.45 m2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: **PLANTA SEMISOTANO. ACOTADO Y SUPERFICIES**

Expediente:	Fecha	Escala
081IGR003/ASB	OCTUBRE 2009	1/75

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 06

JAMA

VISADO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
1501180007918

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

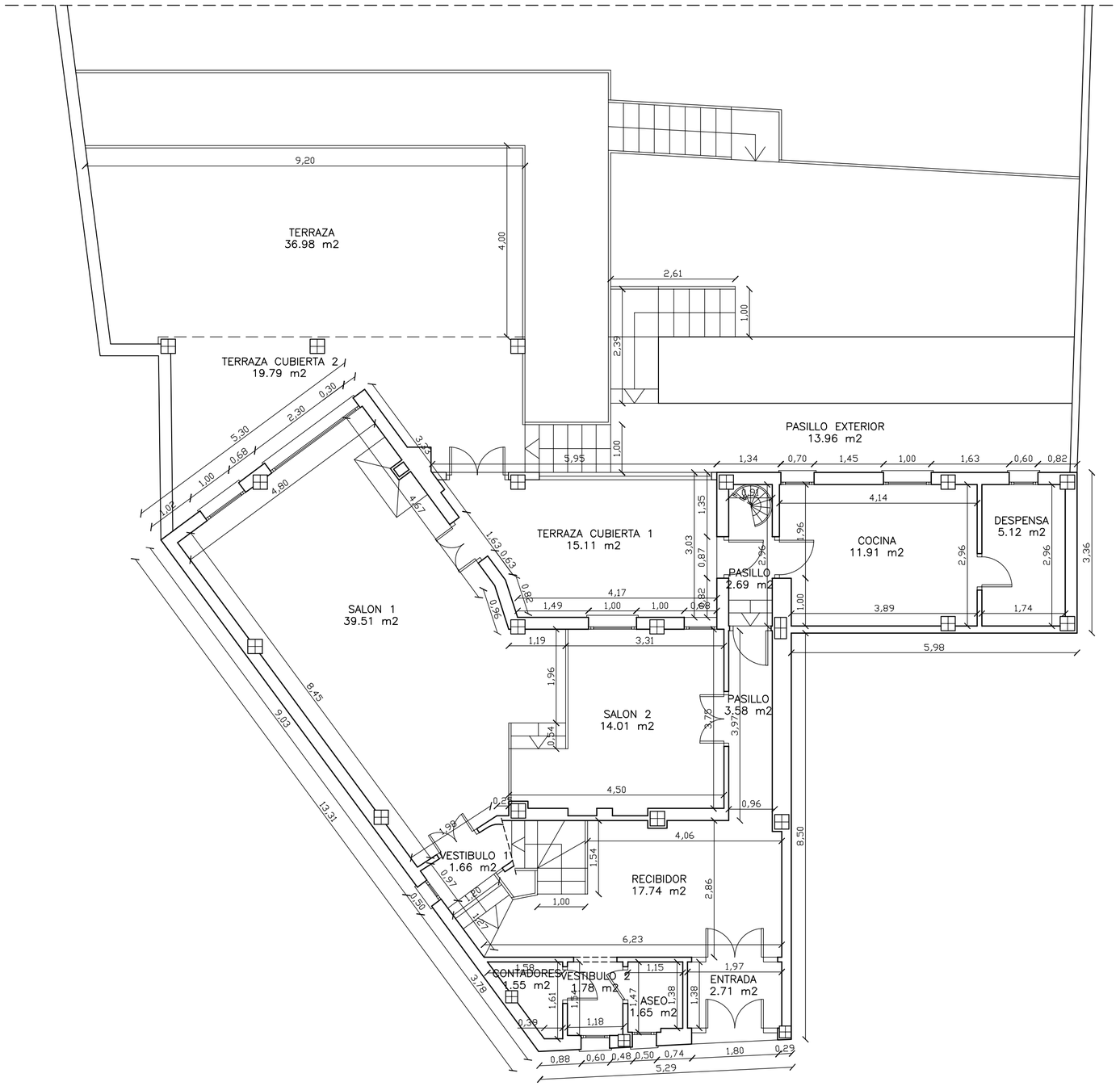

PLANTA BAJA

TOTAL SUP. UTIL 138.81 m2
SUP. CONSTRUIDA 158.64 m2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA BAJA. ACOTADO Y SUPERFICIES

Expediente:	Fecha	Escala
081IGR003/ASB	OCTUBRE 2009	1/75

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 07

JAMA

VISADO
AÑOS DE PRESTIGIO ARQUITECTÓNICO
1501180007918
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CADIZ
arquitectos de cadiz
ARQUITECTURA SOSTENIBLE
DE A.X. DSI

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

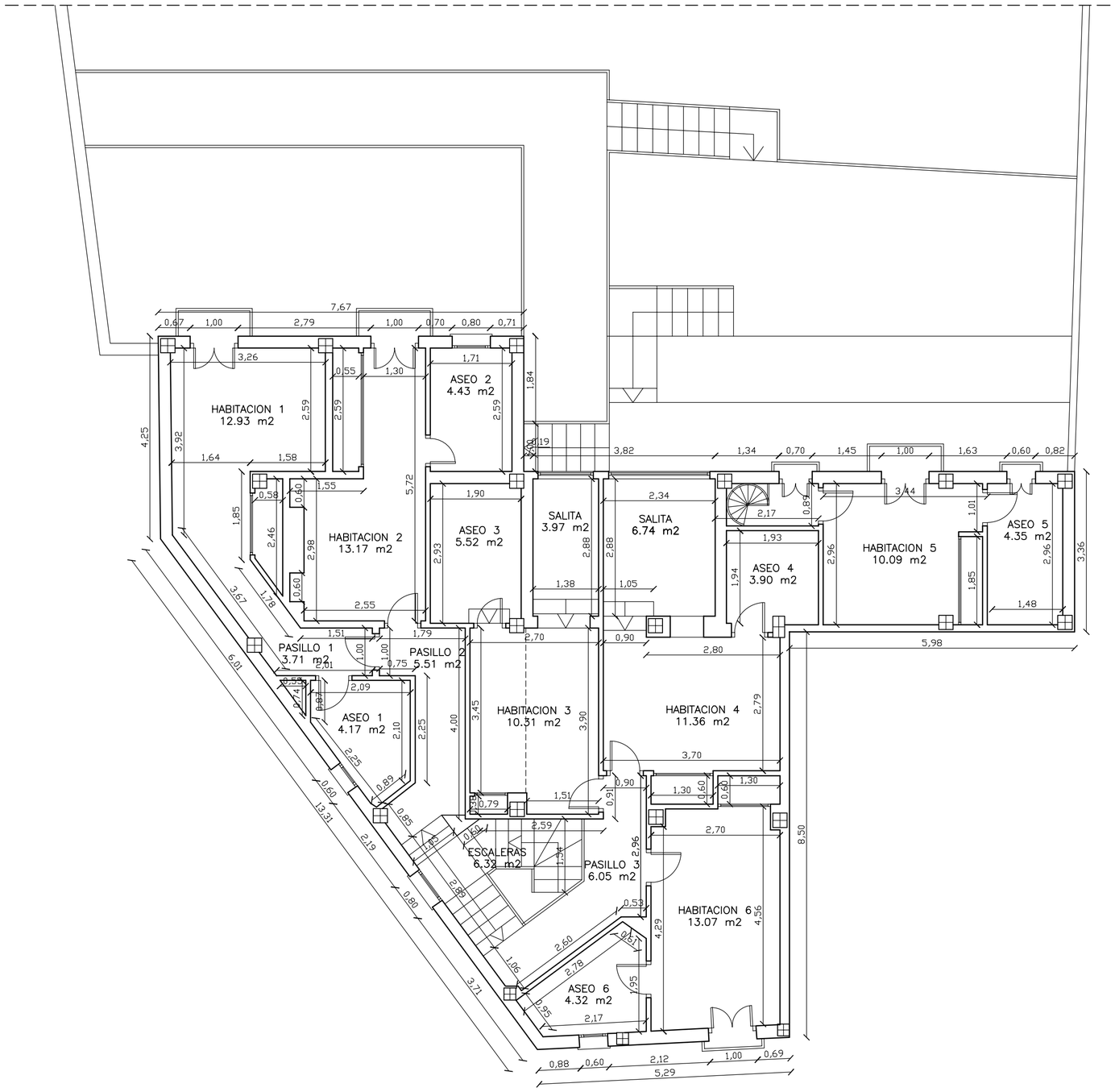

PLANTA ALTA

TOTAL SUP. UTIL 129.92 m2
SUP. CONSTRUIDA 157.02 m2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: **PLANTA ALTA. ACOTADO Y SUPERFICIES**

Expediente:	Fecha	Escala
081IGR003/ASB	OCTUBRE 2009	1/75

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 08

JAMA

VISADO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cadiz
1501180007918

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

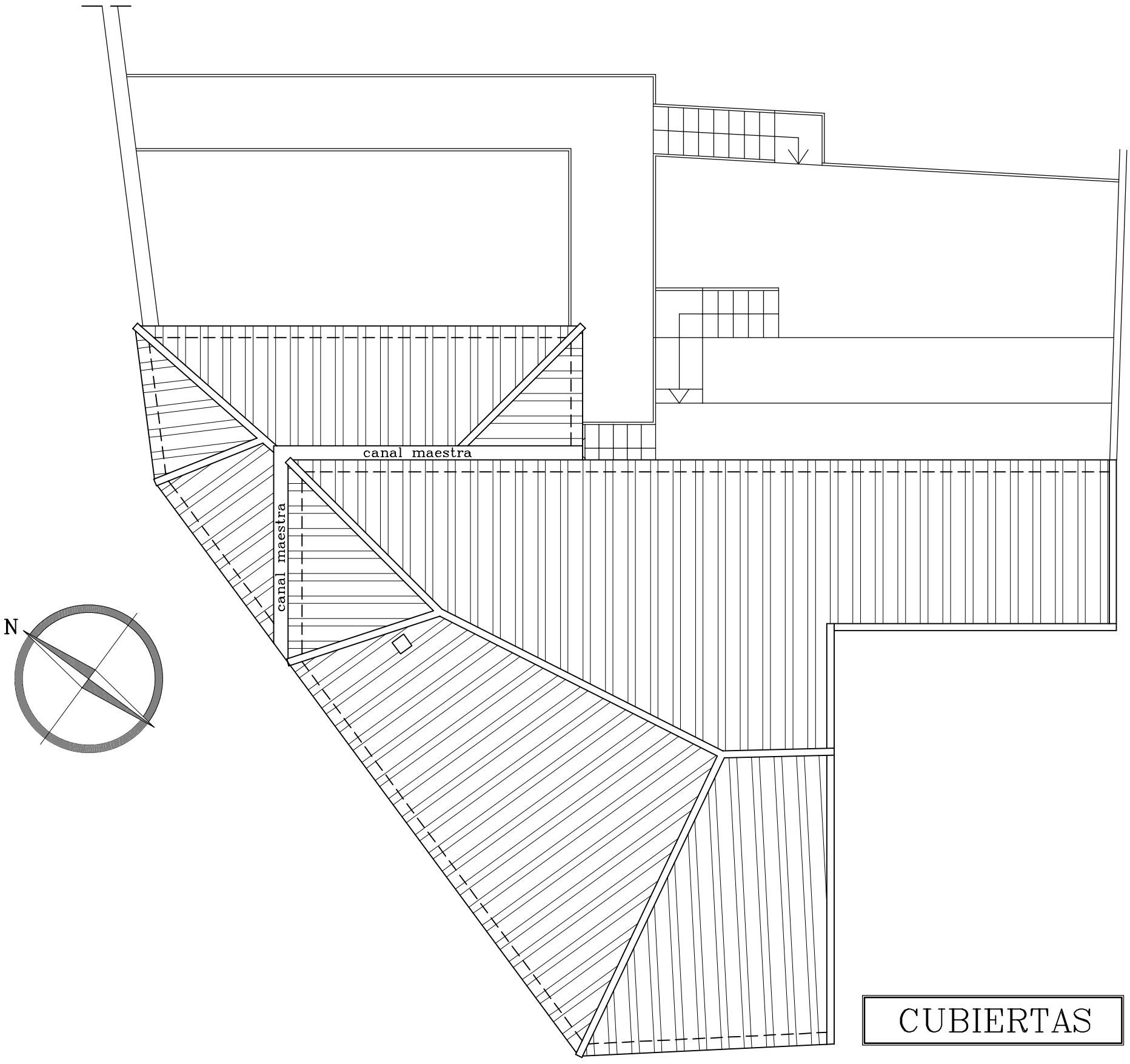

CUBIERTAS

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791B
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.:
D.S.C.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA CUBIERTA

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 09

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791B, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

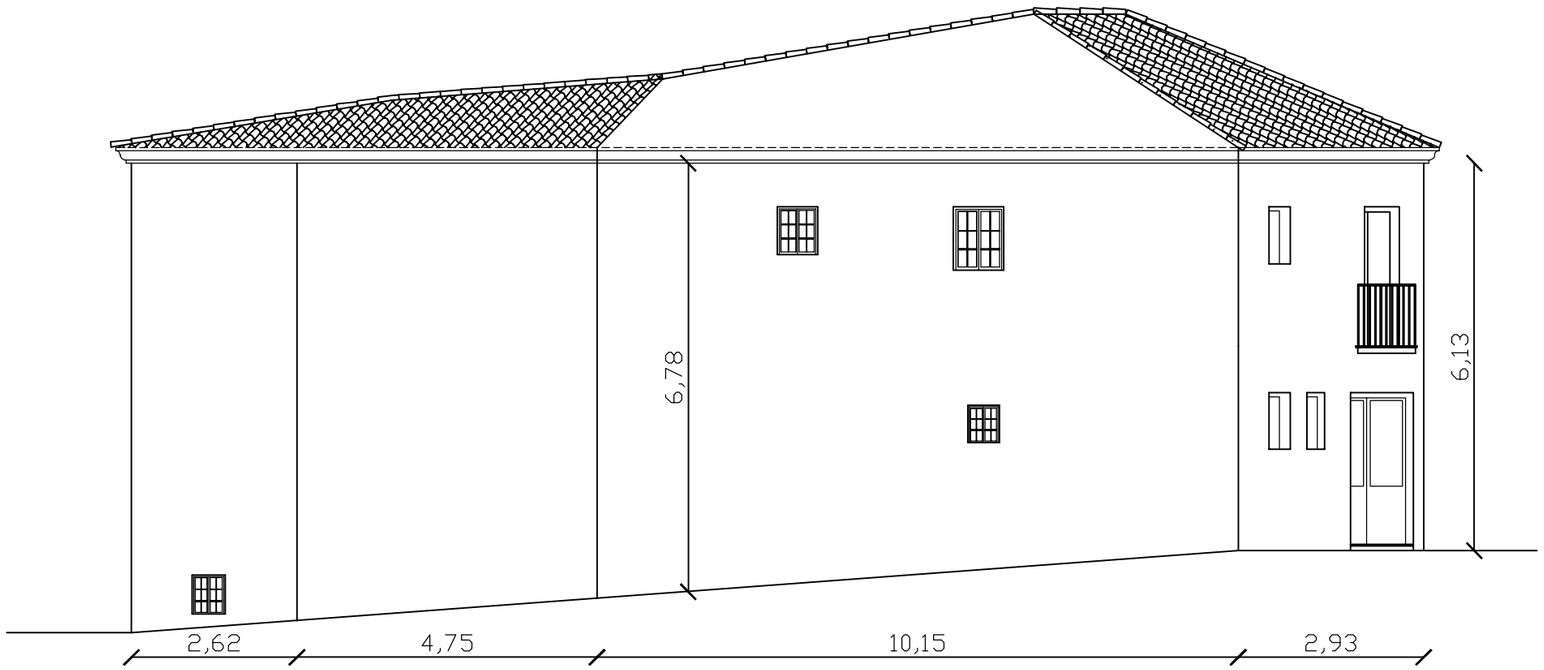

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791 8
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.
D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: ALZADO PRINCIPAL		
Expediente: 0811GR003/ASB	Fecha ENERO 2018	Escala 1/100
Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña		Plano Nº 10

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE
CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN
CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: SECCION A–A'		
Expediente: 0811GR003/ASB	Fecha OCTUBRE 2009	Escala 1/50
Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña		Plano Nº 11

JAMA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
5011800007918
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CADIZ
arquitectos de cadiz
ARQUITECTO: JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
Fdo: A.Y.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 15011800007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

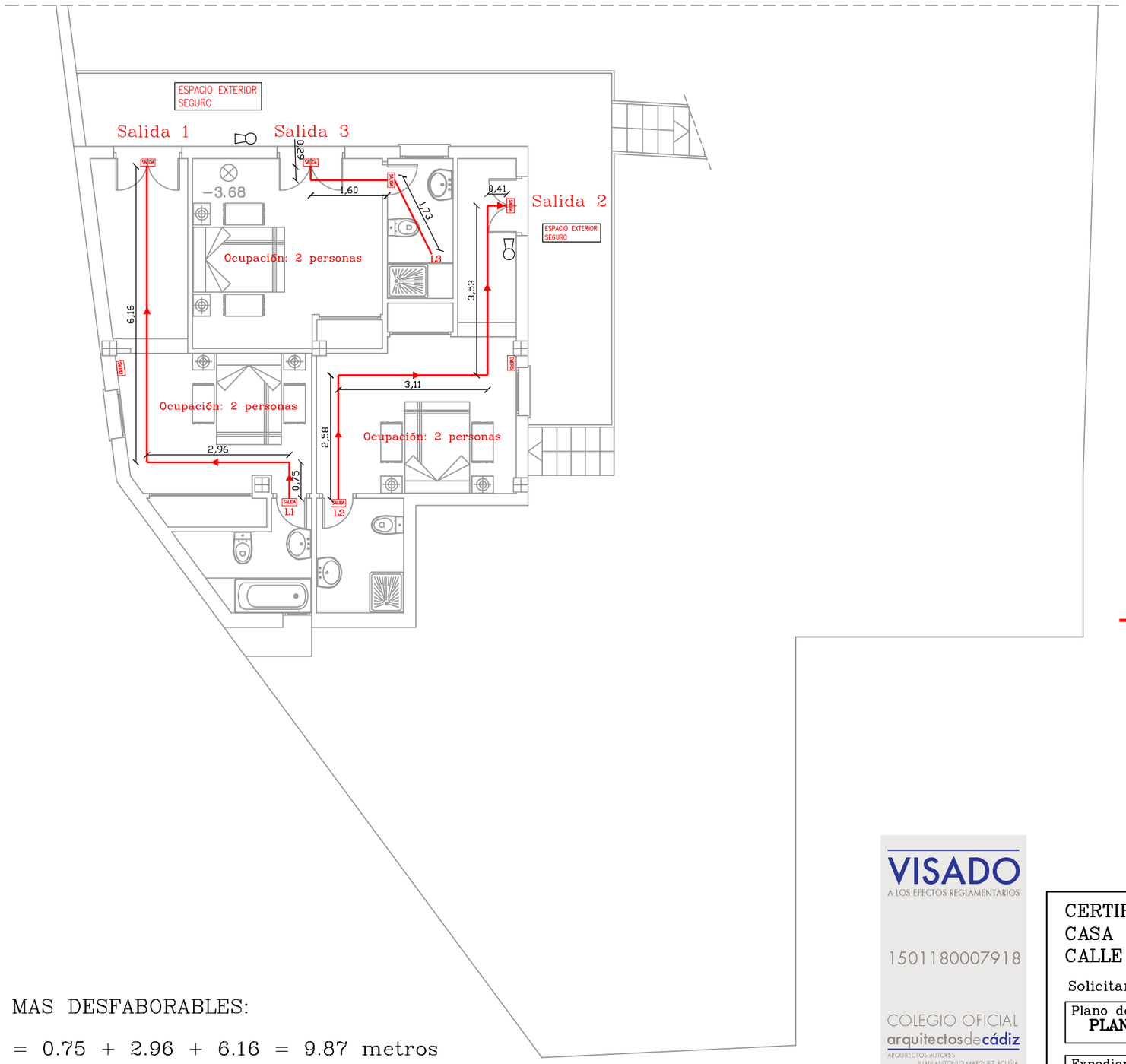

LEYENDA:

- EXTINTOR MOVIL, 6 Kp. POLVO. EFICACIA 21A-113B
- RECORRIODO DE EVACUACION
- SALIDA — EMERGENCIA-SEÑALIZACION, 60 Lumenes
- EMERG — EMERGENCIA, 230 Lumenes

OCUPACION: 6 personas

RECORRIDOS MAS DESFABORABLES:

L1-Salida 1 = 0.75 + 2.96 + 6.16 = 9.87 metros

L2-Salida 2 = 2.58 + 3.11 + 3.53 + 0.41 = 9.63 metros

L3-Salida 3 = 1.73 + 1.60 + 0.29 = 3.62 metros

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA SEMISOTANO. PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 12

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

LEYENDA:

- EXTINTOR MOVIL, 6 Kp. POLVO. EFICACIA 21A–113B
- RECORRIODO DE EVACUACION
- SALIDA — EMERGENCIA–SEÑALIZACION, 60 Lumenes
- EMERG — EMERGENCIA, 230 Lumenes
- CARTEL INFORMATIVO DE EVACUACION

RECORRIDOS MAS DESFABORABLES:

L1–Salida 1 = 8.18 + 2.27 + 4.74 + 1.93 = 17.12 metros

L2–Salida 1 = 4.86 + 3.34 + 4.84 + 1.93 = 14.97 metros

L3–Salida 1 = 0.54 + 4.84 + 1.93 = 7.31 metros

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA BAJA. PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 13

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

L2–Salida 1 = 4.86 + 3.34 + 4.84 + 1.93 = 14.97 metros

RECORRIDOS MAS DESFABORABLES:

L1–Salida 1 = 3.50 + 3.34 + 4.84 + 1.93 = 13.61 metros
L2–Salida 1 = 0.67 + 0.84 + 2.91 + 0.85 + 1.48 + 0.79 + 1.61 + 1.04 + 3.83 + 1.93 = 15.95 metros
L3–Salida 1 = 0.55 + 0.84 + 2.91 + 0.85 + 1.48 + 0.79 + 1.61 + 1.04 + 3.83 + 1.93 = 15.83 metros
L4–Salida 1 = 0.41 + 1.60 + 0.36 + 2.83 + 2.43 + 0.79 + 1.61 + 1.04 + 3.83 + 1.93 = 16.83 metros
L5–Salida 1 = 0.62 + 1.60 + 0.36 + 2.83 + 2.43 + 0.79 + 1.61 + 1.04 + 3.83 + 1.93 = 17.04 metros
L6–Salida 1 = 0.49 + 0.36 + 2.83 + 2.43 + 0.79 + 1.61 + 1.04 + 3.83 + 1.93 = 15.31 metros

OCUPACION: 12 personas

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
150118000791B
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.:
D.N.I.:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA ALTA. PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 14

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000791B, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

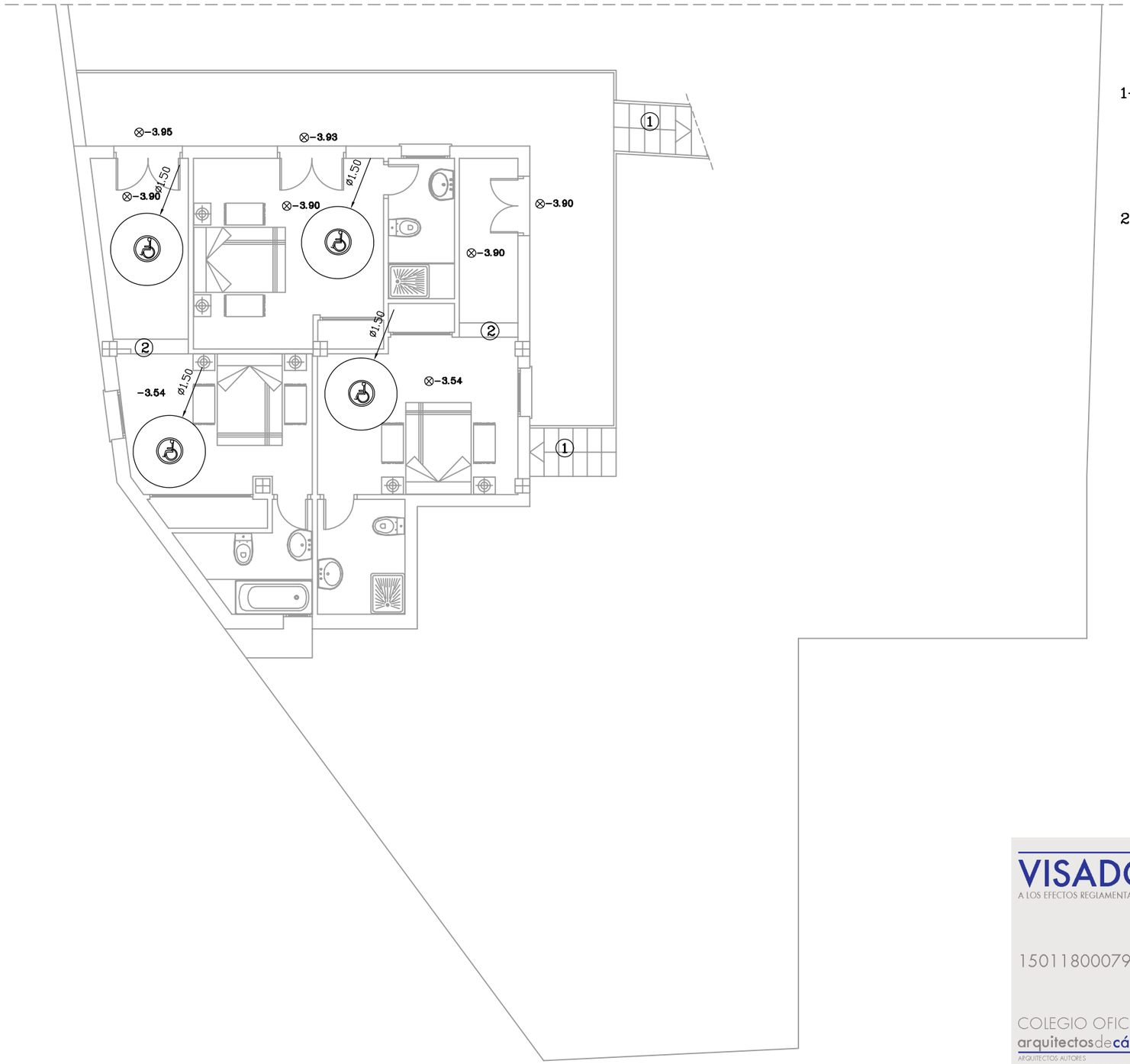

1-LOS ACCESOS A LA PLANTA SOTANO SON INACCESIBLES SEGÚN RD 293-2009 YA QUE EXISTEN DESNIVELES ESTRUCTURALES SALVADOS POR ESCALERAS, IMPOSIBLES DE SOLVENTAR MEDIANTE RAMPAS NI OTROS MEDIOS, DEBIDO A LA FORMACION ROCOSA DEL SUELO DEL MUNICIPIO.

2-EXISTEN DESNIVELES INTERIORES DEBIDOS A LAS DIFERENTES ALTURAS PROPIAS DEL TERRENO QUE IMPOSIBILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: **PLANTA SEMISOTANO. ACCESIBILIDAD**

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 15

JAMA

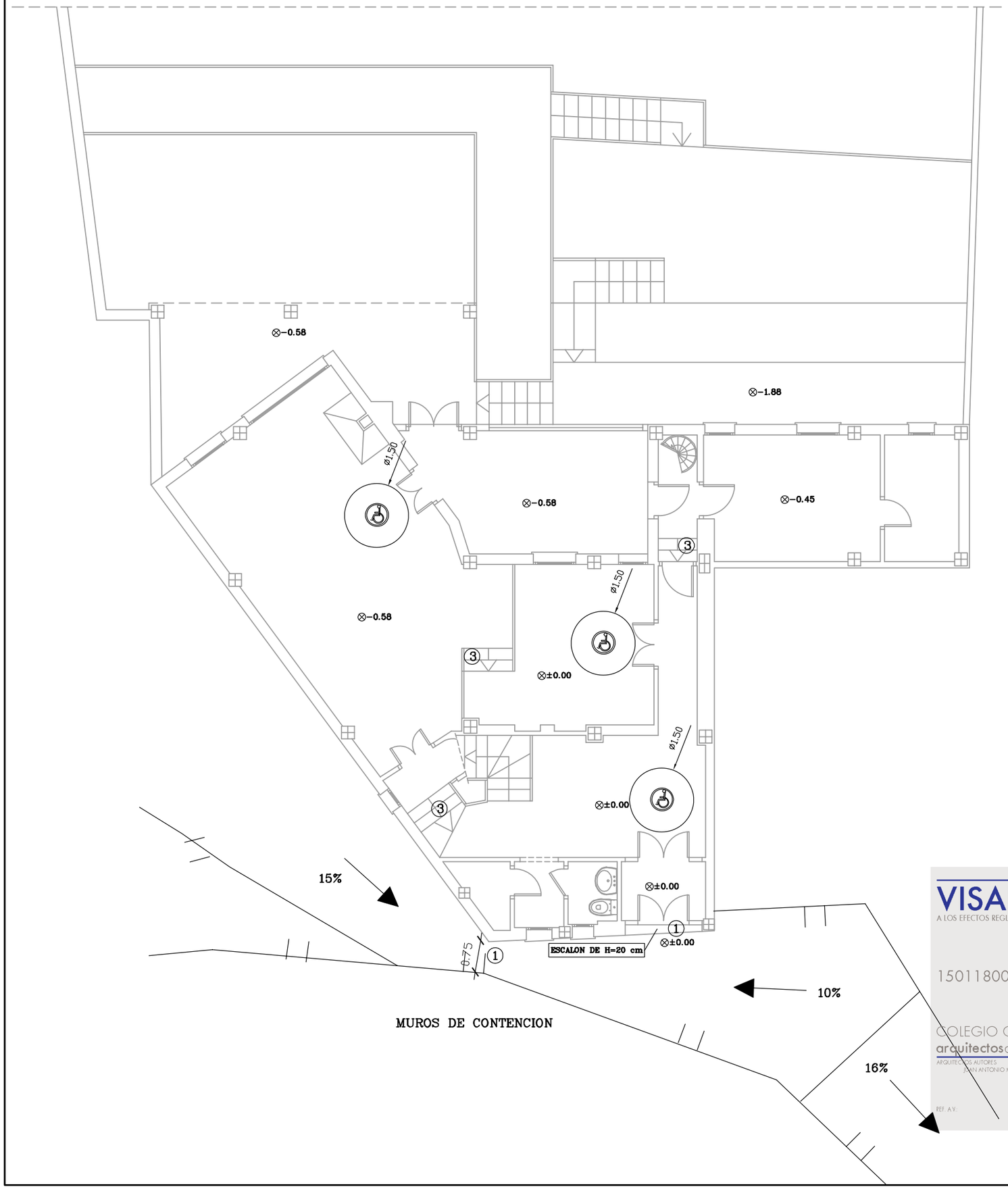

1-EL ACCESO AL EDIFICIO TIENE UN ESCALON DE 20 CM DE ALTURA, EL CUAL ES NECESARIO DEVIDO A LAS PENDIENTES DE LA CALLE Y AL ALTO NIVEL DE LLUVIAS DE LA LOCALIDAD

2-LA MISMA FORMA DE LAS CALLES QUE DAN ACCESO AL EDIFICIO, HACEN INVIABLE LA ACCESIBILIDAD DEL PROPIO EDIFICIO, YA QUE SE OBSERVAN ESTRECHAMIENTOS EN LA CALLE QUE NO PERMITEN EL ACCESO EN SILLA DE RUEDAS

3-EXISTEN DESNIVELES INTERIORES DEBIDOS A LAS DIFERENTES ALTURAS DE FORJADOS Y CIMENTACIONES QUE IMPOSIBILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, QUE PRACTICAMENTE SERÍAN SOLVENTABLES SOLAMENTE CON LA DEMOLICION TOTAL DEL EDIFICIO

FOTO 1 (ACCESSO)

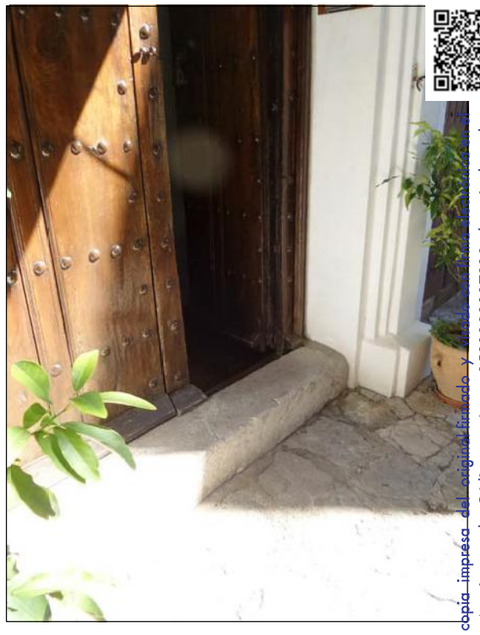

FOTO 2 (ACCESSO)

Este documento es copia impresa del original firmado y visado en los Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V.
D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: **PLANTA BAJA. ACCESIBILIDAD**

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 16

JAMA

1- EXISTEN DESNIVELES INTERIORES DEBIDOS A LAS DIFERENTES ALTURAS DE FORJADOS Y CIMENTACIONES QUE IMPOSIBILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, QUE PRACTICAMENTE SERÍAN SOLVENTABLES SOLAMENTE CON LA DEMOLICION TOTAL DEL EDIFICIO

1- NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO LO QUE SE HACE INNECESARIO, AL NO SER VIABLE LA ACCESIBILIDAD AL INTERIOR DEL EDIFICIO.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.
D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA ALTA. ACCESIBILIDAD

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 17

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

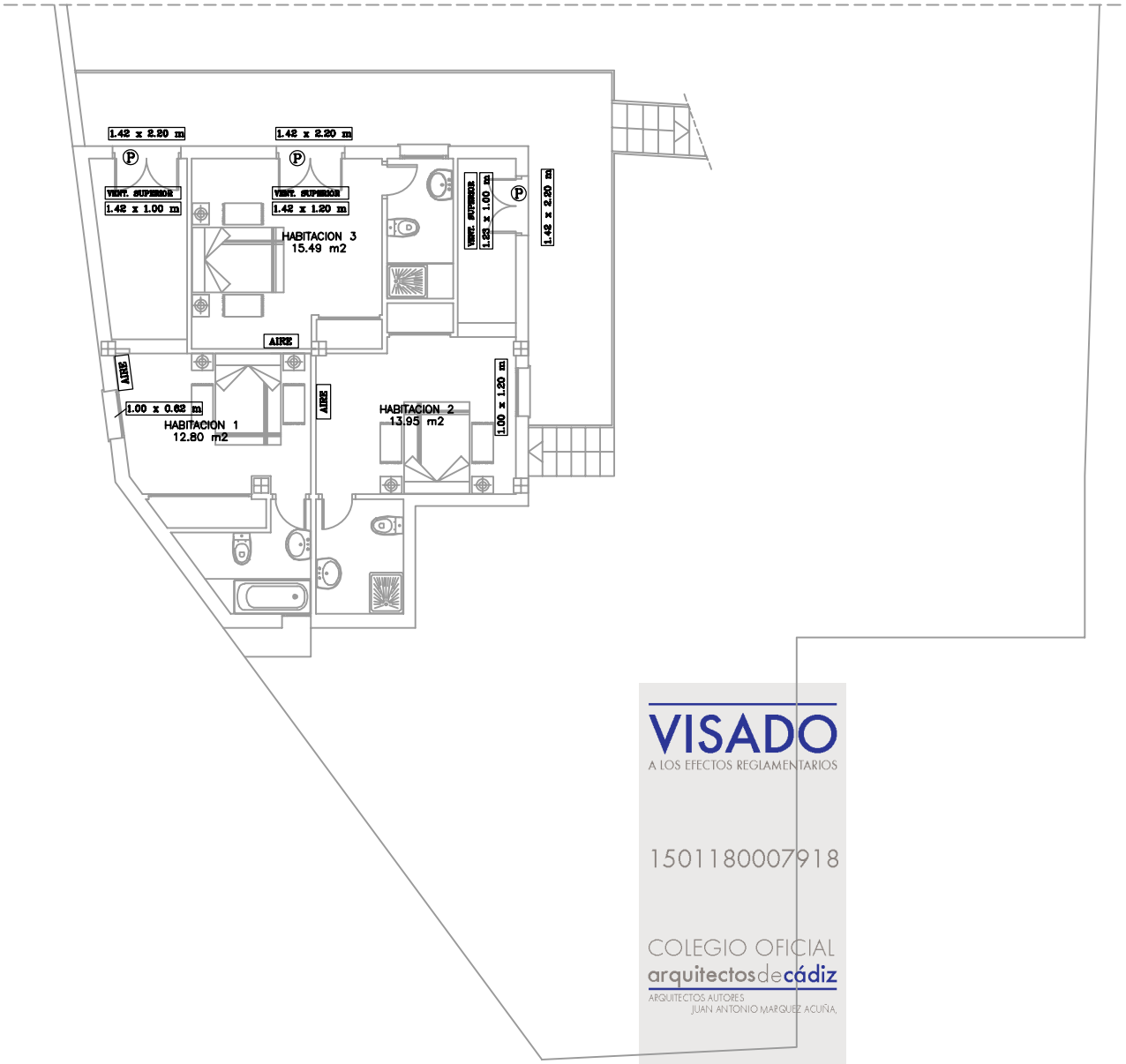

SUPERFICIES DE VENTILACION

- HABITACION 1: 2.04 m2 > 1.28 m2 (1/10 DE 12.80 m2)
- HABITACION 2: 2.43 m2 > 1.39 m2 (1/10 DE 13.95 m2)
- HABITACION 3: 1.70 m2 > 1.54m2 (1/10 DE 15.49 m2)

AIRE CONSOLA SPLIT FRIO-CALOR 3.000 FRIG

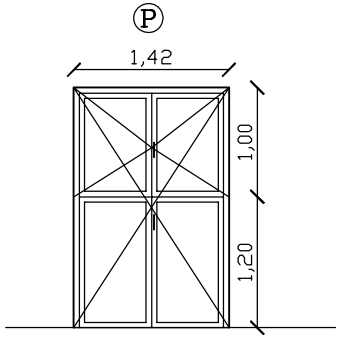

AIZADO DE PUERTAS DE ACCESO
CON VENTANA ABATIBLE SUPERIOR

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA,
REF. A.V.:
D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA SEMISOTANO. VENTILACION Y CLIMATIZACION

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 18

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

SUPERFICIES DE VENTILACION

- SALON: 8.37 m2 > 5.35 m2 (1/10 DE 53.52 m2)
- COCINA: 1.90 m2 > 1.19 m2 (1/10 DE 11.91 m2)

AIRE CONSOLA SPLIT FRIO-CALOR 3.000 FRIG

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA BAJA. VENTILACION Y CLIMATIZACION

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 19

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

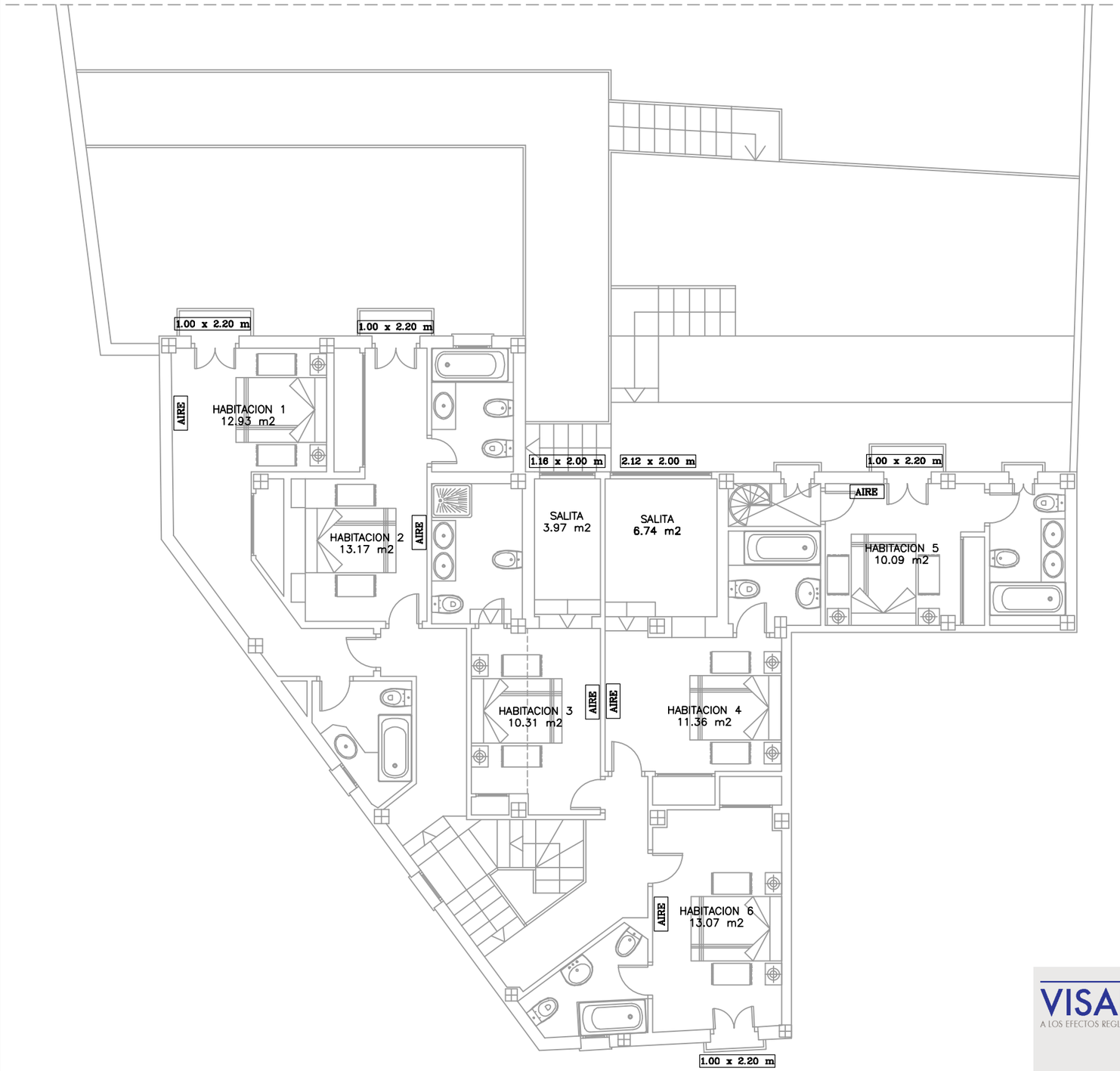

SUPERFICIES DE VENTILACION

- HABITACION 1: 2.20 m2 > 1.29 m2 (1/10 DE 12.93 m2)
- HABITACION 2: 2.20 m2 > 1.31 m2 (1/10 DE 13.17 m2)
- HABITACION 3: 2.32 m2 > 1.42 m2 (1/10 DE 14.28 m2)
- HABITACION 4: 4.24 m2 > 1.81 m2 (1/10 DE 18.10 m2)
- HABITACION 5: 2.20 m2 > 1.00 m2 (1/10 DE 10.09 m2)
- HABITACION 6: 2.20 m2 > 1.30 m2 (1/10 DE 13.07 m2)

AIRE CONSOLA SPLIT FRIO-CALOR 3.000 FRIG

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JUAN ANTONIO MARQUEZ ACUÑA
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: PLANTA BAJA. VENTILACION Y CLIMATIZACION

Expediente:	Fecha	Escala
0811GR003/ASB	ENERO 2018	1/100

Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña

Plano Nº 20

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HABITACION 2 (P. SEMISOTANO)

HABITACION 2 (P. SEMISOTANO)

BAÑO DE HABITACION 2 (P. SEMISOTANO)

HABITACION 3 (P. SEMISOTANO)

HABITACION 1 (P. SEMISOTANO)

BAÑO DE HABITACION 1 (P. SEMISOTANO)

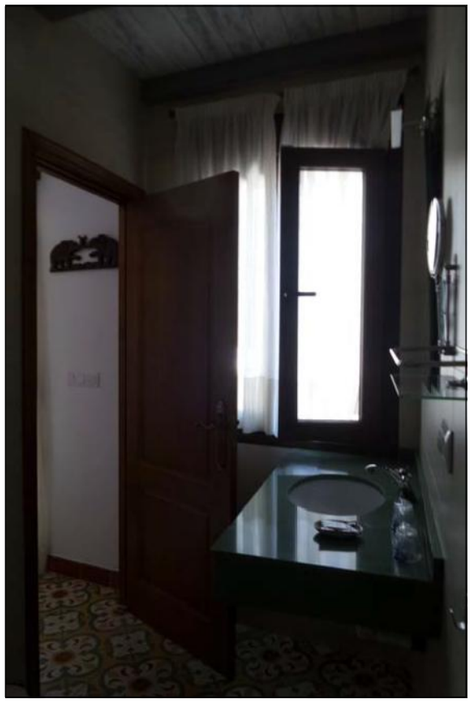

BAÑO DE HABITACION 3 (P. SEMISOTANO)

HABITACION 1 (P. SEMISOTANO)

VISADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: FOTOS		
Expediente: 0811GR003/ASB	Fecha ENERO 2018	Escala S/E
Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña	Plano Nº 21	JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 150118000079 18, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

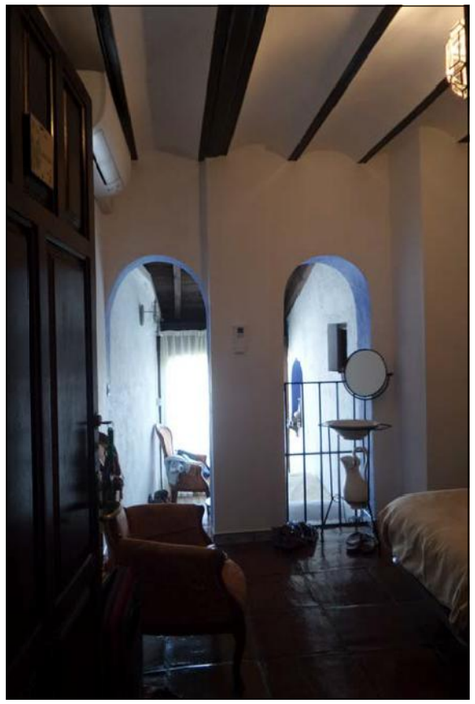

HABITACION 4 (P. ALTA)

BAÑO DE HABITACION 4 (P. ALTA)

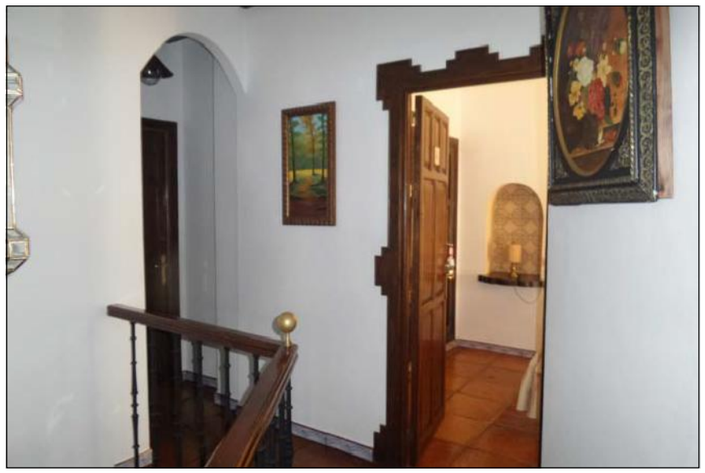

PASILLO-ESCALERAS (P. ALTA)

BAÑO DE HABITACION 6 (P. ALTA)

HABITACION 3 (P. ALTA)

HABITACION 6 (P. ALTA)

HABITACION 3 (P. ALTA)

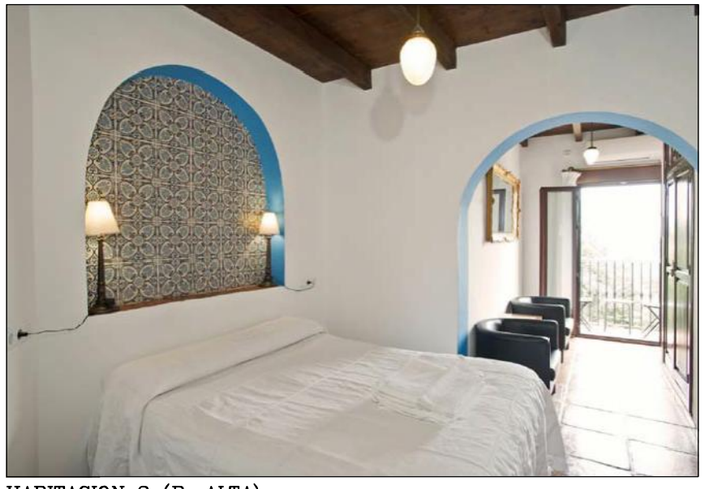

HABITACION 2 (P. ALTA)

BAÑO DE HABITACION 3 (P. ALTA)

VISADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: FOTOS		
Expediente: 0811GR003/ASB	Fecha ENERO 2018	Escala S/E
Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña		Plano Nº 22

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 15011800007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

TERRAZA (P. BAJA)

ESCALERAS (P. ALTA)

HABITACION 1 (P. ALTA)

ACCESO A HABITACION 5 (P. ALTA)

SALON (P. BAJA)

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
1501180007918
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS-ARTISTAS-ARQUITECTOS
REF. A.V. D.S.L.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CASA RURAL COMPARTIDA, CATEGORIA BASICA, SITA EN CALLE SANTA CLARA Nº 6, GRAZALEMA (CADIZ)

Solicitante: D. ANDRES SANCHEZ BAREA

Plano de: FOTOS		
Expediente: 0811GR003/ASB	Fecha ENERO 2018	Escala S/E
Arquitecto: Juan Antonio Márquez Acuña		Plano Nº 23

JAMA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1501180007918, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC